

***E**l intendente Polo de Alcocer y sus
historias de las Nuevas Poblaciones*

Adolfo Hamer

INTRODUCCIÓN PRELIMINAR

El principal objetivo que nos proponemos en este trabajo consiste en dar a conocer la primera historia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, que vio la luz -en letras de imprenta- en una primera versión en 1817 y que encontró su redacción definitiva en 1833; en un documento que permaneció manuscrito e inédito hasta 1929.

Comencemos con la versión de 1817. Se trata de un texto no muy extenso y que no se publicó monográficamente, sino distribuido en tres partes en un periódico madrileño, pero su valor e importancia se nos antojan capitales para la historiografía neopoblacional. No solo nos aporta datos hasta ahora desconocidos, sino que fue la primera publicación en español a través de la que el público en general pudo conocer el origen y devenir de las nuevas colonias³.

Hasta ahora se ha venido considerando a la *Memoria histórica de la fundación y progreso de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena*, elaborada por Pedro Polo de Alcocer en marzo de 1833, como su primera “historia”; una afirmación que debe modificarse por la localización por parte del que suscribe del texto previo de 1817. Pero si esto ya es de por sí importante, debemos considerar además que aunque la *Memoria histórica* es más extensa y completa que la *Estadística noticia*, ya que se extiende cronológicamente hasta el momento en el que se

³ Aunque diversos diccionarios geográficos, tanto españoles como extranjeros, anteriores a 1817 habían dedicado algunos de sus artículos a las nuevas colonias, la información que ofrecían era –salvo alguna excepción- muy básica.

escribe, cuenta con el inconveniente, como ya hemos indicado, de que permaneció inédita hasta comienzos del siglo XX⁴.

El intendente Polo de Alcocer y la *Estadística noticia* de 1817

Con el título *Estadística noticia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, la historia salida de la pluma del último intendente de las colonias vio la luz en tres números del periódico madrileño *Crónica científica y literaria*, que se publicaría entre 1817 y 1820 en la Imprenta de Repullés⁵. Un medio cuya difusión y temática permitiría que su contenido fuera accesible a los elementos más destacados de la intelectualidad española.

De este modo, podrían conseguirse más fácilmente los que nosotros consideramos que fueron sus dos objetivos principales. De un lado, reivindicar la necesidad de que el régimen de gobierno de las nuevas colonias continuase con la misma planta que había tenido hasta entonces, especialmente en unos años tan complejos de luchas de competencias con los alcaldes mayores y en los que incluso se había nombrado una intendencia en comisión, la de Bernardo Vicente de Oviedo; y de otro lado, tratar de captar inversores privados para el plan de fomento de plantíos y ganadería que se había puesto en marcha a comienzos de 1815.

En lo que concierne a su autor, el texto impreso no nos lo indica. Sin embargo, no lo hace porque sea desconocido sino porque éste, consideramos que intencionadamente, decidió que la *Estadística noticia* apareciera de manera anónima. En cualquier caso, es fácil deducir, tal vez al igual que lo hicieron los que

⁴ Fue transcrita íntegramente por Constancio BERNALDO DE QUIRÓS en su libro *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Previsión, 1929.

⁵ Este periódico fue continuado en 1820 por *El Constitucional*.

vieron el texto en 1817, que es obra de Pedro Polo de Alcocer; que desde hacía tres años desempeñaba el cargo de intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. La clave del anonimato pensamos que estuvo en los marcados elogios que en el texto se formulan sobre las iniciativas que llevaba a cabo el referido intendente, por lo que le hubiera restado crédito el haber figurado como su autor.

Sin embargo, la confirmación definitiva de esta autoría la hemos obtenido de una carta escrita por Polo de Alcocer y dirigida a Francisco de Saavedra el 15 de junio de 1818, en ella aquel afirmaba que en el periódico de Madrid titulado *Crónica científica y literaria* dio razón de “la lastimosa situación en que las circunstancias pasadas pusieron a las Nuevas Poblaciones, así en punto de moralidad como de política y economía”⁶.

Sin duda alguna, Polo de Alcocer fue uno de los intendentes que más destacó en el gobierno y administración de las nuevas poblaciones, a lo que contribuyó su dilatada formación y experiencia. Nacido en Tinajas (Cuenca) el 24 de febrero de 1762 en el seno de una familia hidalga que descendía de la casa solar de La Pola, ubicada en el Puerto de Luanco (en el concejo asturiano de Gozón), abandonó su localidad natal con sólo quince años para pasar a la corte en compañía de un tío materno, que entonces ejercía como intendente del Real Sitio del Buen Retiro⁷. El 28 de agosto de 1782 fue nombrado comisario de Guerra, y sólo tres años después entraría en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra de oficial último⁸. En 1787, mientras seguía escalando puestos en la mencionada secretaría, fue

⁶ Pierre PONSOT, “Les nouveaux établissements de Sierra Morena et d’Andalousie en 1818: un témoignage de leur intendant Pedro de Alcocer”, en Pierre PONSOT, *Études sur le dix-neuvième siècle espagnol*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, 1981, pp. 185-186.

⁷ A.H.N. (en adelante, A.H.N.), *Estado, Orden de Carlos III*, exp. 585.

⁸ Por título de 1 de diciembre de 1785.

nombrado secretario de Su Majestad con ejercicio de decretos. Así, cuando en 1792 la caída del conde Floridablanca arrastró también a Polo de Alcocer, éste no sólo era ya oficial sexto de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, sino que además acababa de ser nombrado caballero de la Orden de Carlos III.

A consecuencia de esta separación de su empleo, optó por retirarse a Tinajas, donde se dedicó a sus experimentos agronómicos. Aun así, nunca renunció a solicitar ser repuesto en su plaza; y aunque logró que un real decreto de 19 de noviembre de 1808 lo hiciera, finalmente no se le dio posesión de su empleo⁹.

Sin embargo, y a pesar de ello, por el hecho de ser oficial de dicha secretaría, fue designado como uno de los dos secretarios de la Comisión de Cortes en Sevilla; la cual había sido creada el 8 de junio de 1809 por real decreto de la Suprema Junta Gubernativa del Reino al objeto de arreglar la forma en que se habían de celebrar las cortes que se debían convocar¹⁰.

Poco después, la Regencia, por real decreto de 10 de marzo de 1810 expedido en la isla de León, mandó que se le tuviese presente para destino competente a su grado de oficial mayor; pero tampoco en esta ocasión se le proveería en una plaza. Así pues, en octubre de 1813 abandonó Cádiz, dirigiéndose a Madrid; donde se encontraba cuando Fernando VII, por real decreto de 29 de julio de 1814, lo nombró intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía¹¹.

⁹ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 296, exp. 4.

¹⁰ Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante, A.C.D.), leg. 1, exp. 63, f. 3.

¹¹ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 296, exp. 4.

La Memoria histórica de 1833

Una real orden de enero de 1833 fue el origen de la conocida como *Memoria histórica de las Nuevas Poblaciones*. En ella, el secretario de Estado solicitaba a Polo de Alcocer que diera cuenta por escrito de la historia y progresos de estas referidas colonias con el objetivo final de informar a un extranjero que había solicitado información sobre ellas para sus investigaciones. Usando como base su texto de 1817, el intendente aprovecharía este extenso documento para mostrar los éxitos y avances alcanzados en su etapa de gobierno a la par que planteaba los problemas que más urgía resolver.

Con más de setenta años, Polo de Alcocer probablemente vio en este documento un modo de realizar su *testamento político*. Un objetivo que se vería frustrado durante casi un siglo porque solo dos años después de su redacción se suprimiría el régimen foral por real orden de 5 de marzo de 1835 y porque su *Memoria histórica* fue un documento casi desconocido hasta su publicación por Constancio Bernaldo de Quirós. Desde entonces asistimos justo a la realidad opuesta: ha habido una tendencia excesiva a considerar objetivos todos sus contenidos, sin tener en cuenta que todo él está impregnado por un fuerte deseo de justificar su etapa de gobierno y elevarla por encima de la de sus antecesores.

Conclusiones

Todo lo expuesto anteriormente, nos permite afirmar que nos encontramos ante los primeros recorrido históricos por el origen y evolución de las nuevas colonias redactados –y en parte publicados- en español, adelantándose así varias décadas a los primeros estudios de corte histórico que le dedicaron algunas de

sus páginas a esta iniciativa ilustrada¹². A pesar de ello, el documento de 1817 tuvo varias finalidades diferentes, siendo quizá la de ofrecer una visión panorámica de su historia la menos importante; en este sentido, la intencionalidad más destacada y evidente es la que trataba de reivindicar la importancia de que continuase en ellas el régimen foral y de que siguiesen al amparo de la autoridad paternal de su intendente. Para ello se muestra al plan de fomento de plantíos y ganadería puesto en marcha en 1815 por Pedro Polo de Alcocer como la única herramienta capaz entonces de salvar de la ruina a las nuevas poblaciones, sobre todo habida cuenta de los considerables daños que habían sufrido en la Guerra de la Independencia y de la mala calidad que en general tenían sus terrenos. Tanto es así, que el intendente no tuvo reparos ni límites a la hora de prodigar elogios a sus iniciativas; un proceder en el que sin duda se encuentra el motivo por el que opta por publicar de manera anónima.

Por otro lado, la *Estadística noticia* también tuvo como objeto el tratar de captar inversores privados para ese plan de plantíos, ya que aún existían baldíos en las colonias de Sierra Morena que convenía destinar a este fin. Los fondos económicos que la Real Hacienda poseía en las colonias para promover los plantíos no eran muchos, por lo que el proyecto avanzaba aunque lentamente.

La *Memoria histórica* de 1833 no tendría unos propósitos muy diferentes, pues en ella Polo de Alcocer estaría más centrado en evidenciar ante el gobierno los éxitos de su etapa de gestión que en realizar un recorrido por la historia de las colonias y sus colonos.

¹² Nos referimos, sobre todo, a dos conocidas historias del reinado de Carlos III (Antonio FERRER DEL RÍO, *Historia del reinado de Carlos III en España*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagni, 1856; y Manuel DÁNVILA Y COLLADO, *Reinado de Carlos III*, Madrid, 1894).

DOCUMENTO 1

ESTADÍSTICA NOTICIA DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA (1817)*

Cuando los hombres no poseen más que una idea vaga de los grandes establecimientos, todo el honor de que son susceptibles yace como muerto sin significación ni aprecio. Sobre la carretera principal de Andalucía en los antiguos despoblados de Sierra Morena y La Carlota hasta La Luisiana, cerca de Carmona, están fundadas la mayor parte de las Nuevas Poblaciones. Todo el mundo viaja por estos recientes pueblos y, sin embargo, es raro el que los mira con el aprecio y la admiración que merecen. Gozan los viajeros de la compañía y la comodidad que nunca, pero su muerta imaginación no se extiende al mérito de la empresa. Ignoran los trabajos y los caudales que costó el plantificarla y elevarla al estado en que se halla, y cuáles son los desvelos que emplea el jefe inmediato para concluirla.

Es bien notorio a la Nación que el fundador de estas dos grandes colonias fue el gran Carlos III, monumento que por sí solo es capaz de eternizar la memoria de aquel esclarecido monarca. Todavía existen muchos que vieron nacer estos nuevos pueblos, por consiguiente vieron también lo atrevido de este pensamiento. La idea de querer poblar de familias enteras, la mayor parte extrajeras, estos horrorosos parajes y vencer hasta la

* *Crónica Científica y Literaria*, nº 9 (29 de abril de 1817), nº 32 (18 de julio de 1817) y nº 33 (22 de julio de 1817). En esta transcripción hemos procedido a actualizar la ortografía, el uso de mayúsculas y minúsculas y los signos de puntuación y acentuación para facilitar su lectura. Por otro lado, cuando hemos estimado necesario el insertar alguna letra, cifra o palabra, en aras de lograr mayor claridad y para no mover a equívocos, lo hemos hecho entre corchetes.

misma naturaleza de ellos mismos para perpetuarlas, no era seguramente tentativa de cobardes. Este albergue inexpugnable de fieras montaraces y humanas, estos montes cuya espesura sólo penetraba el atrevido furor de los hombres inicuos¹³, este receptáculo de todos los ladrones, asesinos de los inocentes viajeros y viandantes, sin que la vigilancia militar alcanzase a evitar estos desmanes; estos parajes, digo, son hoy plácida morada de útiles labradores, viajándose por ellos con igual seguridad a la de la inmediación de los pueblos.

Varias veces, y por diversas causas, ha estado muy cerca de perderse esta heroica fundación: la primera por malicia de algunos alemanes que vinieron con las familias extranjeras¹⁴, y las demás por nuestras propias equivocaciones.

La antigua espesura de estos montes está ya bastante retirada del camino real, habiéndose conservado únicamente las encinas capaces de suministrar bellota al ganado de cerda. Como los nuevos pobladores fueron todos los más pobres del mundo, no sólo fue preciso costear la fundación sino privilegiarla. El Fuero de Población invitaba a los poderosos a emplear sus caudales en los nuevos terrenos, pero hasta ahora ninguno se ha presentado. Así es que si la empresa se ha ido manteniendo hasta ahora no ha sido por efecto de los pobladores, sino por el de la autoridad protectora del gobierno primitivo, sin la cual es evidente que las colonias ya hubieran desaparecido.

Hubieran desaparecido, sí, porque los muchos contrarios que de algunos años a esta parte experimentan fueron

¹³ Perversos, crueles.

¹⁴ El texto hace referencia a los frailes capuchinos alemanes que el gobierno español trajo para que atendiesen a dichos colonos centroeuropeos. Estos religiosos, salvo contadas excepciones, fueron fuente continua de problemas en las colonias; siendo además uno de ellos, fray Romualdo de Friburgo, el principal instigador del proceso inquisitorial del superintendente Pablo de Olavide.

preocupando las personas que influían en su suerte, hasta que a fuerza de otras convicciones se han detenido las consecuencias.

El nuevo jefe de aquellas colonias¹⁵ sufre un inmenso trabajo con el fin de rectificar las ideas de todos y evitar una equivocación capaz de producir malas resultas. Vio a su ingreso en poblaciones que la mitad por lo menos de sus edificios estaban arruinados, y los demás desmantelados; que los pósitos de labradores sólo tenían telarañas; que un gran número de colonos no tenían casa ni yunta; que los terrenos de su dotación se vestían nuevamente de monte; que el peso de la miseria gravitaba sobre todos en general; que las alamedas y plantíos se habían destrozado por las tropas de una y otra parte; que estaba casi consumido el ramo de la ganadería; que las iglesias reales carecían hasta de lo más indispensable para el culto; y, en una palabra, que la empresa había retrogradado en valor de cerca de nueve millones de reales.

Para remediar este teatro de miserias, halló en nuevo jefe de poblaciones en sus fondos unos cuantos duros y, sobre todo, halló que las colonias no podían hacerse permanentes sin dejar el cultivo de las siembras y emprender con viveza los plantíos. No se fió de su solo dictamen, oyó el de los colonos y tuvo conferencias con labradores de antigua experiencia. El resultado fue convenir todos en la afirmativa, con cuya seguridad expuso al soberano que la fundación de poblaciones no podía perpetuarse sino por medio de los plantíos, para los cuales, y no para las siembras, los terrenos de ambas colonias eran muy a propósito; que a esta variación era indispensable añadir la declaración de ser cuanto se plantase partible entre todos los hijos de una familia para interesarlos a todos al trabajo, puesto que según el sistema que regía arreglado a la ley del Fuero, las dotaciones enteras se heredaban en forma de mayorazgo, quedando los hijos después del mayor sin tierras en qué ocuparse; que las viudas y viudos no jefes de suerte llevasen

¹⁵ Se trata de Pedro Polo de Alcocer, nombrado intendente a finales de julio de 1814.

gananciales de todo lo nuevamente plantado, para no verse ni éstas ni sus hijos en la miseria, muerto que era el tenedor de la suerte y yunta de dotación, que todo pasaba al primogénito; que pudiesen testar los mismos jefes de suertes plantadas en favor de sus parientes, según la ley, o en favor de otros en falta de herederos forzosos con tal que residiesen dentro de las colonias y no fuera para evitar con los hacendados forasteros la despoblación; y, finalmente, que se autorizase al jefe de poblaciones para repartir premios moderados a los que más se aventajasen en el ramo de plantíos.

Es imponderable la benignidad con que el rey nuestro señor oyó esta exposición, y después de pronunciar la más grata aprobación del celo del intendente convino Su Majestad con el todo de su propuesta, indicándole algunas medidas oportunas a conseguir el fin de esta excelente idea. Con efecto, el intendente formó juntas con título de fomento y ganadería en todos los principales puntos de población, en la capital bajo su presidencia y en las otras partes bajo la de sus comandantes civiles. Empezóse pues el plan de plantación con tal calor de los colonos que si no ocurre alguna novedad que se lo impida, piensa el intendente convertir los terrenos más inútiles para las siembras, más quebrados e ingratos, particularmente de Sierra Morena, en un grande y hermosos vergel de olivas, viñas y frutales. Querrá Dios se complete esta obra nuevamente comenzada y, por consiguiente, que se forme permanentemente el arraigo de esta heroica empresa. El autor de esta nota afirma con resolución que no hay otro camino para tomar que llegar al deseado día de darse por bien cimentadas las Nuevas Poblaciones.

Los terrenos sobre [los] que están fundadas éstas son por su naturaleza tan malos para las siembras que sin duda por esta razón no se extendió por ellos la población en tiempo alguno. Ni aún en aquel de que habla Masdeu, diciendo que sola la Andalucía tenía 200 ciudades y toda la España 1.000, hubo pobladores en

Sierra Morena. Desde cualquiera tiempo que los hubiese habido se conservarían señales de población y de mano de hombres, como lo serían montones ordenados de piedra, apoyaturas de terreno, lindes de piedra, árboles frutales, silvestres, etc. Lo único que se advierte es el arruinado castillo de Tolosa, cerca de las Navas, pero ésta fue obra de romanos, de cuyos militares suelen hallarse algunas lápidas sepulcrales con inscripciones del tiempo de la república. Inclina pues Sierra Morena a la despoblación por la delgadez de su terreno, incapaz de mantener la vida de los hombres por sus quebradas y derrumbaderos, y por sus inmensos pizarrales, peñascales y guijarreros. Añádese a esto el ser raro el manantial de agua que resiste a la fuerza del sol en el verano, padeciéndose muy buenos trabajos para dar agua a los ganados.

Pero como en todo tiempo se ha visto este terreno cubierto de encinas y todo género de fusta¹⁶, advirtió el gobierno de poblaciones que sería el ramo de plantíos el único que podría mantener la población, criándose éste con la misma fuerza que se cría el monte. Así es efectivamente, y así se está ejecutando con una actividad de que tal vez no habrá ejemplo. Interesa sobremanera que no sólo los particulares sino el gobierno mismo del Estado estén penetrados de esta verdad para dar la mano al intendente director general de la empresa hasta llenar el grandioso plan que se ha propuesto y tiene aprobado el soberano más amante del bienestar de sus súbditos.

Todavía hay muchos terrenos baldíos por falta de gente pobladora, particularmente en Sierra Morena. ¡Qué ocasión tan oportuna se presenta a los acaudalados para emplear su pecuniario en la formación de unos plantíos capaces de multiplicarlo al infinito! Con la advertencia de que los aceites de Sierra Morena son más ricos y hermosos que los de toda esta provincia de Jaén y aún de Córdoba, particularmente los que produce el cerro de Luna

¹⁶ Conjunto de varas, ramas y leña delgada.

al norte de La Carolina, que sin disputa son los mejores de toda la Andalucía. Y hay otra circunstancia no menos digna de apreciarse, y es que la bodega de las poblaciones es la primera de las de toda Andalucía, en la cual entra la arriería que carga el aceite, pudiéndolo despachar el cosechero a mayor precio con ventaja también del arriero por las jornadas, gastos y contratiempos que se ahorra.

El vino que se cosecha es también muy poco, pero este poco está experimentado que si no iguala al de Valdepeñas, supera al de la Loma de Úbeda; y es de creer que cuando una gran cosecha obligue a los cosecheros a construir buenas bodegas, el vino mejorará porque es muy sensible a los calores del verano.

El ramo de ganadería es otro que por su grande utilidad fomenta el gobierno de poblaciones. El cabrío es de clase superior. Los machos que se dejan vivir de cinco años arriba dan de peso en limpio de 120 a 125 libras; me parece que en ninguna parte del mundo se crían más corpulentos, según hago memoria por la *Historia Natural* del conde de Buffon¹⁷. El vacuno no es de gran cuerpo, pero se cría con mucha abundancia y comodidad de los colonos, cuidando el intendente no sólo del arreglo de las vacadas, sino también de darlas pastos abundantes de invierno y de verano. Asimismo, crían los colonos mucho ganado de cerda con motivo de la excelente montanera¹⁸ que los encinares les proporcionan. Todo, pues, va prosperando bajo la autoridad paternal del intendente, tutor general no sólo de los menores huérfanos sino [también] de los mayores.

¹⁷ Georges Louis Leclerc (1707-1788). Naturalista francés, autor de uno de los primeros tratados globales de historia de la biología y la geología no basados en la Biblia. Su principal obra fue *Historia Natural*, un trabajo en treinta y seis volúmenes publicados entre 1749 y 1789. Fue designado conde de Buffon en 1773 por el monarca francés Luis XV.

¹⁸ Pasto de bellota que el ganado de cerda tiene en los montes o dehesas.

Para que los interesantísimos progresos de esta magnífica empresa nunca se detengan, convendrá no perder de vista en tiempo alguno hasta su conclusión no se toque a las gracias que disfrutaban los colonos desde esta fundación, ni se toque tampoco la ley Fuero de Población que es hoy la 3ª, título 22, libro 7 de la *Novísima Recopilación*. Bajo de estos benéficos auspicios se atreve a prometer el jefe director de las colonias que las asegurará de un modo permanente. Esta es la gloria a que aspira su ambición, menospreciando todo otro interés.

El rey es señor directo de todos los terrenos novales de las dos colonias. Ningún colono puede traspasar su dotación sin permiso del gobierno. La Real Hacienda lleva los diezmos y primicias; y de esto, de los ramos de los abastos, subastas de posadas, pastos y bellota se forman estos reales fondos. Con ellos se paga la lista civil y eclesiástica de las poblaciones, los gastos del culto divino y se costean todas las obras públicas. Las alamedas, las fuentes, las calles, las cárceles, los gastos de justicia, los presos pobres, todo lo costean los reales fondos, todos los edificios y utensilios son propios de la Real Hacienda como las iglesias, ropas, vasos sagrados, muebles de su servicio, etc. A pesar de la estrechez de estos fondos y de los beneficios que hace al público en el abasto del pan, espera el intendente no sólo recuperar la pérdida de las colonias hecha durante la guerra pasada, sino también dar a sus terrenos por medio de los plantíos la ganadería, pósitos y edificios; un valor territorial de ventajas de 200 millones según sus cálculos. Para lograr tanto bien necesita, y obtendrá sin duda alguna como hasta aquí y aún mejor, la mano protectora del gobierno.

Cuando el gobierno español contrató con don Gaspar de Thürriegel, bávaro de nación, los seis mil colonos con sus familias que debía traer de Alemania, se pensaba enviarlos a los despoblados de nuestra América Septentrional. Con mucha felicidad se mudó después de pensamiento, concibiendo el de

poblar las horrorosas soledades de Sierra Morena y los despoblados desde Córdoba hasta La Luisiana. El ministerio de Hacienda, a cargo entonces de don Miguel de Múzquiz, comunicó al Consejo de Castilla orden del rey para que propusiese las reglas en virtud de las cuales se podría hacer la fundación. El Consejo trabajó dos sabias consultas: la una comprendía el modo de recompensar a los particulares por los terrenos adhesionados que se les tomase para las nuevas poblaciones y la otra incluía la Real Cédula Fuero de Poblaciones, cuyo redactor fue el ilustre Campomanes. Esta cédula, que tiene la fecha de 5 de julio de 1767, es hoy la ley 3^a, título 22, libro 7 de la *Novísima Recopilación*.

Nombró el rey por superintendente y ejecutor del proyecto a don Pablo de Olavide, asistente de Sevilla e intendente general del Ejército de Andalucía, con todo el lleno de facultades que consta de aquella ley. Se pusieron a su disposición los cuatro depósitos que se hicieron de los colonos de Almagro, Málaga, Almería y Sanlúcar de Barrameda; y cuando ya tenía señalados los puntos de población y se construían las casas, hizo traer los colonos dedicándolos desde luego al descuaje de los terrenos.

Si además de las facultades que el Fuero concedía a Olavide no se hubiera sostenido por el soberano y el Consejo, con dificultad lograría amojonar los terrenos de poblaciones. Sin embargo, quedó algo para su sucesor don Miguel Ondeano.

Evitar que padeciesen los colonos en aquellos espinosos principios no podía ser. De esto resultaron las muchas quejas que por los alemanes se dirigieron al ministerio. En ellas exponían que a la triste vida que pasaban por su mal alojamiento se añadía el mal trato de los empleados en la empresa sin que se pusiese remedio por el jefe, concluyendo que había en su ejecución un gran desorden digno de un pronto y eficaz remedio.

Noticioso el rey de estas quejas quiso saber la verdad y mandó al Consejo propusiese persona que se informase y avisase lo que hubiese de cierto. Fue la elegida el consejero de Castilla don Pedro José Pérez Valiente, quien constituido que fue en La Carolina, llamada entonces La Peñuela, reasumió la autoridad de Olavide. Su encargo fue que examinase la conducta y modo de proceder de los comisionados en la fundación y del trato que se daba a los colonos, previniéndosele aplicase inmediatamente los remedios que le pareciesen oportunos tanto en lo temporal como en lo espiritual, poniéndose de acuerdo para esto último con los reverendos obispos de estos territorios; y enviando al Consejo su dictamen sobre el método y reglas que deberían darse para el establecimiento y gobierno de esta empresa, entendiéndose para este efecto nos sólo con el presidente del Consejo sino también con el ministerio de Hacienda.

El 25 de abril de 1769 comenzó su comisión Pérez Valiente y en 24 de agosto siguiente cesó en ella, reintegrando a Olavide en el ejercicio pleno de su Superintendencia. Nada se sabe en poblaciones ni en sus oficinas de lo que hizo el comisionado, ni resultó providencia alguna, y la dirección de la empresa continuó bajo las reglas establecidas por don Pablo de Olavide. De consiguiente se cree que las quejas eran infundadas¹⁹.

¹⁹ Esta afirmación es muy interesante, ya que evidencia que no existían (o, al menos, que no se habían podido localizar) documentos sobre la visita de Pérez Valiente en los archivos de las Nuevas Poblaciones en 1817. Un hecho que tampoco nos debe extrañar demasiado ya que al ser una comisión especial encargada por el Consejo de Castilla, la documentación resultante de ella se remitió sobre todo a este organismo. Asimismo, alguna otra se dirigiría también a la secretaría del Despacho de Hacienda. El hecho de que estos documentos se conserven hoy día entre los fondos del Archivo Histórico Nacional nos permite conocer bastante bien este episodio que, dicho sea de paso, conllevó una profunda investigación y la publicación de la real instrucción de 6 de julio de 1770.

Olavide, pues, formó el sistema de gobierno de las dos colonias de un modo uniforme. La empresa estaba en su mayor infancia cuando este superintendente fue separado de ella²⁰; y desde entonces se nombraron por subdelegados independientes entre sí, de La Carlota al que ya lo era don Fernando de Quintanilla con título de intendente, y de La Carolina a don Miguel de Ondeano, contador que había sido en La Carlota.

El pie que se dio a los nuevos pobladores a costa del Erario fue este: una suerte de tierra de 30 a 50 fanegas de sembradura, casa, yunta de vacuno, apero, una bestia de carga, algunos muebles, vidriado ordinario, aves, algunas cabezas de ganado lanar y otros utensilios para el descuaje de los terrenos.

Pero con todo este pie no era posible arraigase la población sin mantenerla por mucho tiempo las gracias de la exención de contribuciones pecuniarias y de sangre, la de bagajes y alojamiento. El descuaje de los terrenos era tan penoso como se deja conocer, y exigía del gobierno las provisiones de todo género de abastos, surtido de herramientas, grandes almacenes de materiales, surtido de facultativos y medicinas, y acudir a las innumerables pequeñas cosas que se necesitan para la fundación de dos colonias compuestas en la mayor parte de familias extranjeras, y éstas y las demás que se trajeron las más pobres y miserables del mundo.

Efectivamente, el gobierno superior experimentó otra cosa muy diversa de lo que suponía el Fuero. Se creyó al principio que a los cinco o seis años estaría la empresa perfectamente arraigada, y que podría entrar a las cargas y forma común. Si hubiese

²⁰ Nótese que no se indica la causa de esta separación. En 1817 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición seguía vigente y era poco conveniente vincular los orígenes de las nuevas colonias con un gobernante (Pablo de Olavide) que fue declarado hereje por este organismo en 1778.

prevalecido esta opinión, años hace que hubiera sucedido la despoblación y la total pérdida de las colonias.

Quintanilla, que era rico, vivía disgustado en la soledad de La Carlota, quiso retirarse y lo consiguió, y con esto fue Ondeano nombrado intendente general; el mérito de Ondeano en las colonias es superior sin duda alguna. Sin embargo, no pudo evitar las nuevas quejas que los alemanes encaminaron al gobierno, promovidas por los capellanes de su nación que se trajeron con ellos. Estos capellanes, al mismo tiempo que extendían los memoriales de quejas, fomentaban más y más no sólo la inquietud de sus paisanos sino también la insubordinación a Ondeano; de modo que este jefe se vio apurado en medio de que por su gobierno paternal trataba a todos como a hijos. Sospechó Ondeano con mucho fundamento que los capellanes, por inteligencias que tenían con el extranjero, trataban de que se perdiese la empresa; y representó al rey con toda energía y circunspección en 27 de abril y 14 de mayo de 1777. Éstas y las demás que antes había dirigido al ministerio de Hacienda, con todos los memoriales de quejas de los colonos alemanes, se pasaron al Consejo con orden de Su Majestad para que consultase con brevedad los medios oportunos de atajar los disgustos y los desórdenes; y el Consejo lo hizo así, en su consecuencia resolvió el rey:

1º. Que el obispo de Jaén pasase personalmente a hacer la visita de poblaciones para que ordenase todo lo conveniente al culto y pasto espiritual con acuerdo de Ondeano; que inspirase a los colonos extranjeros la fidelidad y amor al rey, y una permanente paz entre sí.

2º. Que habiendo cesado el motivo de los capellanes alemanes para la instrucción de los colonos, dispusiese el obispo que se retirasen, dándoles las órdenes y el intendente las sumas necesarias para su manutención en el viaje.

3°. Que el regente de Sevilla pasase luego a las poblaciones para exhortar a los colonos a la unión, abriendo causa a los que hubiesen introducido y fomentado la división; separando de las colonias los que resultaren reos, pero sin extrañarlos del reino.

4°. Que entretanto no salían del reino los capellanes, se recogiesen en las administraciones de correos las cartas que les viniesen del extranjero; y que lo mismo se ejecutase con las de los colonos alemanes.

5°. Que si hallare ser descuidados algunos comandantes, los separase de sus destinos y pusiese otros en su lugar.

6°. Y, por último, que el regente fijase edictos invitando a todos a la unión y a la tranquilidad para que no pudiendo ninguno alegar ignorancia procediese contra los inquietos de un modo correspondiente a cortar de raíz los disgustos. En San Ildefonso a 25 de setiembre de 1777.

Cumplióse esta real orden en todas sus partes: se pusieron en las colonias sacerdotes españoles, y desde entonces no ha vuelto a experimentarse más disgusto ni más queja; prueba de que éstas no dimanaban en su origen de los colonos, sino de los capellanes alemanes.

Con esto pudo Ondeano continuar los adelantamientos de la empresa, todavía bien atrasada por este tiempo. En cuanto a los edificios tuvo que hacer mucho porque habiéndose construido un gran número de casas a destajo, duraron poco y fue preciso hacerlas de nuevo.

Pero como la extensión del territorio, particularmente el de Sierra Morena, era y es mucho mayor que el número de familias que vinieron a poblarlo, agregándose a esto el ser todas pobres, no podía menos de suceder que el arraigo se hiciese lentamente. Pedía pues la empresa y su estabilidad mucho más tiempo del que

se supuso. Pertenece a esto al incesante desvelo e inteligencia de los sucesores en la direcci3n.

Lo que se hizo en tiempo de Ondeano fue la hermos3sima divisi3n en suertes de dotaci3n de los terrenos de poblaciones²¹. Cada treinta suertes componen un departamento, numerados desde uno hasta donde alcanzan los tantos que comprende cada punto principal de poblaci3n, y cada suerte, que tambi3n est3 numerada, se compone de ochocientas varas de longitud y trescientas de latitud. Todas las suertes son perfectamente iguales por las l3neas de divisi3n que se tiraron. Estas l3neas cruzan de parte a parte todo el t3rmino de cada poblaci3n, las l3neas maestras de cinco varas de anchas sirven para la entrada y cuello de todos los ganados y labradores, su direcci3n es de Norte a Sur; las otras son divisorias de las suertes, cortando las maestras perpendicularmente, y corren de Levante a Poniente. Como se lleva registro del n3mero de las suertes y los colonos que las poseen, con citaci3n del departamento en que est3n, en los pocos casos que ocurren de litigios entre los colonos sobre pertenencia de terrenos, y teniendo a la vista la ley del Fuero, ninguna dificultad se presenta para percibir lo seguro y decidir lo justo.

A estas seguras decisiones, ayuda la citada ley que proh3be [que] se re3nan dos suertes de dotaci3n en una sola persona, con la idea de mantener constantemente tanto n3mero de familias pobladoras cuantas dotaciones hay. Como la ley del Fuero previene se suceda de padre a hijos en las suertes en forma de mayorazgo, no pueden dividirse ni partirse. Las dotaciones

²¹ Esta informaci3n no es correcta. El grueso de la divisi3n del terreno en suertes se realiz3 entre 1767 y 1769, y Ondeano fue nombrado subdelegado de las colonias de Sierra Morena en 1772 e intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andaluc3a en 1784. Polo de Alcocer quiz3 se refiera aqu3 a una reorganizaci3n de las suertes ya delimitadas y a la demarcaci3n de otras nuevas, ya que nos consta que Ondeano elabor3 unos nuevos libros de repartimiento para las colonias de Sierra Morena en 1781.

siempre deben estar completas, y si les falta algo al tiempo de pasar a nuevo poseedor, de los caudales libres del difunto se ha de sacar lo suficiente a reintegrar la falta. Las dotaciones que resulten vacantes, y las que están abandonadas al cabo de dos años, las declara el intendente por devueltas a la Corona, y en virtud de sus facultades las dona a nombre del soberano a otro labrador útil como previene el Fuero.

No obstante que en fuerza de la citada ley los hijos mayores entran por el fallecimiento o por renuncia de sus padres en la posesión de las dotaciones, nunca tienen completos los derechos de propiedad sin que la intendencia mande darles posesión, y que en los pies de lista de los colonos se anote el nuevo. Si los herederos fuesen menores, la intendencia es su principal tutora: dispone de la crianza y educación del menor, manda arrendar la dotación en pública subasta, custodia los intereses en la Real Tesorería, fondo aparte, y da conocimiento al defensor general de menores, que es una persona nombrada por el intendente para que esté a la vista del menor y cuide de sus intereses, defendiéndolos hasta en los negocios judiciales. Cuando se casan o entran en la mayor edad se les da todo el caudal depositado en Tesorería por un decreto del intendente, y manda se les ponga en posesión de la dotación.

Mientras que la empresa no se dé por concluida, las dos colonias gozarán de sus primitivos privilegios. Sin el goce de estas gracias sería en vano intentar adelantamiento de consideración.

Se deja conocer que siendo, como son, estos terrenos novalés, los diezmos pertenecen a la Real Hacienda; pero también ésta tiene a su cargo la conservación de las iglesias, sueldos de curas y sirvientes de ellas, gastos de culto, ropas, vasos, etc.

Siguió la Intendencia del benemérito Ondeano hasta su fallecimiento en La Carolina en 22 de diciembre de 1794, cuya vacante vino a ocupar don Tomás José González de Carvajal.

El nuevo intendente, luego que tomó posesión, vio lo que faltaba al plan topográfico de La Carolina y, aunque no lo concluyó, lo adelantó mucho. Hizo otras varias obras a que era aficionado.

Se puede decir que Carvajal comenzó los plantíos en poblaciones porque aunque hizo Ondeano alguna plantación en el 5º departamento de La Carolina, era muy corta. Carvajal dio en esto algunos pasos adelante y creó un paguito de viñas al otro lado del río de la Campana, al norte de dicha capital. Pero todo esto era nada para el plantío que se necesita.

Si Carvajal no adelantó más, pudo consistir en las guerras sobre jurisdicción que los alcaldes mayores comenzaron con más calor que antes a hacer a la Intendencia, sin más razón que porque sus títulos de rutina estaban extendidos como todos los de los demás alcaldes mayores del reino²². Hacer esta pretensión con el único apoyo de frases formularias, y con este formulario querer trastornar la ley terminante Fuero de Población, y con ella todo su sistema de dirección y gobierno, parece ser una pretensión temeraria. Los recursos sobre estas tenaces competencias llenaron la secretaría del Despacho de Hacienda, y deseando el rey cortarlas mandó al Consejo, con remisión de los recursos, consultase la manera de lograrlo. Las resultas fueron darse comisión al fiscal de Granada don José Enríquez de Luna, para que pasando a las colonias, viese sus pueblos, examinase su estado, cotejase con lo que viese lo expuesto por Carvajal, y manifestase con inteligencia de todo su dictamen.

Enríquez de Luna vino y fijó su residencia en Linares, sin ver las Nuevas Poblaciones. Desde allí informó al Consejo los

²² Sobre estos conflictos de competencias entre los intendentes y los alcaldes mayores en las nuevas colonias véase Adolfo HAMER, *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Cajasur, 2009.

más solemnes desaciertos, de manera que si este Tribunal no se va con pies de plomo, hubiera sucedido la ruina de estos establecimientos. Destruyendo para siempre su gobierno paternal las gracias de las colonias, y pasarlas a la forma común de un golpe es como dijo al Consejo aquel visitador se podían hacer felices. Desdichada empresa si hubiese prevalecido tan horroroso dictamen²³.

Continuó, pues, Carvajal en el ejercicio de su intendencia, siempre molestando de los combates de la jurisdicción ordinaria hasta el 20 de agosto de 1807, en que cesó siendo separado. No se

²³ Esta afirmación de Polo de Alcocer llevó a los editores de la *Crónica científica y literaria* a publicar un aviso en el número 61 (28 de octubre de 1817) pues después “han sabido con extrañeza que la mencionada inculpación no es más que un tejido de falsedades, y que de tales las acusa el señor don José Enríquez de Luna, del Consejo de Su Majestad, fiscal jubilado de la Real Chancillería de Granada”. A los editores les constaba “por documento legal y auténtico que el señor don José Enríquez de Luna, a propuesta del señor gobernador del Consejo Real, fue nombrado en real orden de 16 de diciembre de 1804 para la comisión del mejoramiento de las poblaciones y examen de los inconvenientes que se oponían a los grandes progresos de que se creían susceptibles” y que “no tuvo efecto el desempeño de esta comisión por haber pedido a Su Majestad el citado Enríquez de Luna se sirviera exonerarlo de ella, lo que se mandó así en otra orden de 1 de marzo de 1807, y en su consecuencia devolvió aquel por medio de don Bartolomé Muñoz a la escribanía de gobierno de su cargo, sin decir ni exponer cosa alguna, todos los expedientes y papeles que se le pasaron por la misma”. Ahora bien, a pesar de todo ello, Polo de Alcocer se reafirmó en sus palabras en 1833 al afirmar que Enríquez de Luna se trasladó “a La Carolina, donde tomó lenguas acerca del estado de poblaciones y sin más conocimientos ni expedientes dijo al Consejo que por haber visto hallarse casi todos los colonos de Sierra Morena miserables y desnudos, y aun más los de las colonias de Andalucía, se persuadía de que el mal era mayor de lo que se creía e inminente la ruina de unos y otros colonos para cuyo remedio era de parecer se tomase conocimiento exacto de las causas de la visible decadencia de las Poblaciones, y se tratase de hacer cesar su gobierno provisional que era muy costoso, sustituyéndole el régimen que hubiese de gobernarlas siempre” (A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16)

sabe el motivo que hubo para ello. En su lugar fue puesto el ministro de Hacienda de Ceuta don Hermenegildo Llanderal, constituyéndose en poblaciones el 25 de marzo de 1808.

Por esta fecha se deja conocer que el nuevo intendente vino a serlo en una época en que se presentaban las grandes escenas de la España. Toda la nación puesta en alarma, no lo estaban menos las Nuevas Poblaciones como situadas por la mayor parte sobre el camino real de Andalucía en la longitud de cuarenta leguas, aunque con intermisiones de algunos pueblos viejos. Por consiguiente, Llanderal no disfrutó un día de sosiego para emplearlo en los adelantamientos de la empresa, la cual cayendo, como cayó, bajo el poder de los franceses, puede considerarse cuál sería su desgracia. Pasemos, pues, a la época del año [18]12 en que los franceses evacuaron las Andalucías.

En Cádiz las Cortes habían suprimido el antiguo sistema de dirección y gobierno de poblaciones, sin conocerlas, dándose órdenes al intendente de Córdoba para que, mientras tanto no se arreglaban los pormenores del nuevo régimen, restableciese las oficinas y pusiese subdelegados en La Carolina y La Carlota. En ambas se crearon ayuntamientos constitucionales, pero quiso Dios que antes de pasar adelante volviese al trono el suspirado Fernando. Restablecida la forma de la monarquía, y no acomodándose las colonias con la constitucional, trataron de nombrar y enviar a Su Majestad diputados que solicitasen el restablecimiento de su primitivo régimen. El soberano oyó estos ruegos con aquella característica bondad que los oyó todos, y por su real decreto de 29 de julio de 1814 se restableció la intendencia directiva, confiriéndosela al actual intendente.

Hizo este su ingreso en poblaciones en primeros de setiembre. Halló las capitales que se abrasaban en partidos, y los supo disipar; en las costumbres y los matrimonios mil desórdenes que se han ido corrigiendo.

Halló los edificios en un estado lamentable; las hermosas alamedas abandonadas desde la entrada de los franceses. Del mismo modo los plantíos de toda especie. Los fondos en grano de los pósitos de labradores consumidos. Las yuntas de labradores menoscabadas en número de más de 400. Las iglesias en un estado lastimoso de pobreza. Los curas y sirvientes de ellas atrasados en diez y siete meses de sueldos, y lo mismo los empleados desde la marcha de los franceses; no se debe un cuarto a nadie. Las cañerías del agua potable rotas por diversas partes. Pues todo este cúmulo de males falta poco para acabar de desterrarlos.

Parecerá ser esto increíble si añadimos ahora que el intendente halló los fondos sin un cuarto y empeñados, sin consistir las rentas de las colonias en otra cosa que los diezmos, ramos arrendables de abastos, subastas de posadas, pastos y bellota, en algo de alcabalas y derechos de laudemio. Sin embargo, con la rigurosa economía que hace observar, se van remediando los males expresados.

El primero y más eficaz elemento de prosperidad de las poblaciones es sin la menor duda los plantíos y la ganadería. No hay colono que no perciba con la mayor claridad que si el presente empeño de plantar se hubiese concebido veinte años ha, la empresa se hallaría concluida. No se advirtió por desgracia que estos terrenos sin destinarlos a la plantación de olivas, viñas, moreras, frutales, etc., era imposible se pudiesen sostener las poblaciones, porque no sirven para las siembras. Este es el dictamen que Enríquez de Luna debía haber dado al Consejo si conociese bien la materia de que hablaba, estos los verdaderos elementos de la felicidad de las poblaciones. Sin estos, acabemos de persuadirnos para siempre que su ruina ha de suceder con el tiempo infaliblemente. Jamás ha sido más indispensable que lo es ahora la existencia viva de la ley Fuero de Población, y la antigua autoridad del intendente; porque es indubitable que la más

honorífica de las fundaciones de nuestros soberanos se está ahora cimentando de un modo sólido y permanente.

No es posible ponderar bastante cuán oportuna es esta ocasión para que las gentes acaudaladas que deseen hacer un establecimiento de un sumo interés lo puedan hacer en estos parajes de Sierra Morena, formando plantíos capaces de producir dentro de seis años un 15 por 100, y a los doce más de un 50. Cualquiera de estos acaudalados que se dirija al intendente, les dará terreno donde vea realizada esta proposición, y donde con el tiempo experimente utilidades más altas que las que se han indicado.

DOCUMENTO 2

MEMORIA HISTÓRICA DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA (1833)*

[1r]

Memoria histórica de la fundación, progresos y actual estado de
las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

dirigida al excelentísimo señor conde de Ofalia, ministro de
Estado, del departamento de Fomento del Reino,

compuesta por real orden de 31 de enero de 1833 por el intendente
director de ellas don Pedro Polo de Alcocer

«Nihil est agricultura
melius, nihil uberius,
nihil dulcius, nihil
homine libero dignius»
(Cic.)

Cuando los hombres no ponen de los grandes establecimientos más que las ideas vagas que únicamente suministran los ojos, todo el honor de que son susceptibles, yace en ellos como muerto sin significación ni aprecio; esta es la suerte que actualmente cabe a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Fundadas en la mayor parte sobre la carretera general que atraviesa estos enormes Montes [1v] Marianos con admiración del ingenio

* A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16.

humano²⁴, todo el mundo viaja por esta garganta sin sentir, comparar ni aun sospechar el mérito que contiene. Gozan los viajeros de la seguridad que les ofrecen los nuevos pueblos establecidos en los antiguos parajes de la violencia, del saqueo y del asesinato, desórdenes que huyeron de las vigilantes armas de nuestro celo. Ignórase asimismo, cuantos trabajos, cuantas dificultades, cuantos caudales, finalmente, cuanto atrevimiento no fue necesario para decidirse a la heroicidad de una Empresa sin ejemplo en Europa: sospecho que ni el mismo Gobierno percibió toda entera su grandiosidad.

Es bien notorio al mundo que el fundador de estas dos grandes Colonias lo fue el inmortal Carlos III, cuyo nombre una vez pronunciado se concibe todo lo que de más grande y magnífico puede esperarse de un sabio y eminente Monarca. Parece que, según llegué a entender en mi juventud, las ideas de S. M. y su Gobierno versaron en un principio sobre poblar la Provincia de Tejas de la América Septentrional, pero que dictámenes más convenientes inclinaron su Real ánimo a mudar de parecer. En efecto, penetrado su corazón de oír todos los días que estas solitarias y montuosas montañas formando el receptáculo y más seguro asilo para los hombres depravados, salían de esta salvaguardia y sus tenebrosas guaridas al camino con el designio fácil de robar y matar impunemente sin que las medidas militares alcanzasen a evitarlo por más empeño que se puso en ello; el gran Rey, como avergonzado [2r] de que este feo lunar manchase su gloriosa administración, resolvió nada menos que fundar estos dos grandes Establecimientos de Sierra Morena y Andalucía, llevando el triple fin de desterrar los ladrones y asesinos, aumentar el número de sus vasallos útiles y la masa de la riqueza agrícola del Estado. La empresa, repito, era más atrevida de lo que pareció, pero lo era también y a propósito para la grandeza de su corazón.

²⁴ El del ingeniero don Carlos Lemaur.

A pesar de tantas dificultades, mucho más duras en la práctica que en la teoría, mandó el Rey al Consejo por la vía de Hacienda examinase el proyecto y consultase su parecer, en la inteligencia de ser su Soberana voluntad que, aunque previese que había obstáculos en su ejecución, no se detuviese en proponer la manera de superarlos. De resultas se expidieron tres Reales Cédulas en 2 de abril y 5 de julio de 1767, y en su consecuencia se procedió al establecimiento de estas nuevas Poblaciones. La última Real Cédula contiene la Instrucción y Fuero de ellas que, incorporada en el Código de las leyes, forma hoy la 3ª, título 22, libro 7 de la *Novísima Recopilación*.

Cuando se acordaron estas providencias, ya don Gaspar de Thürriegel, natural de Baviera, había conducido a España, en virtud de una contrata, los colonos alemanes y flamencos con que se pensó poblar a Tejas. A la llegada por mar de estas familias nada de edificios se había construido para su habitación, ni siquiera tomándose alguna providencia preparatoria para su colocación ni para la fundación. Entre tanto que algo se pudiese determinar, se detuvieron los Colonos en los cuatro Depósitos de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar de Barrameda.

Nombré el Rey por Superintendente de todas las [2v] Poblaciones al Asistente de Sevilla, don Pablo de Olavide, con las amplias facultades que constan de la citada Ley, proveyéndole en Sevilla de caudales con facultad de poner en la Empresa los empleados necesarios pagados todos de pronto por aquella Tesorería de Ejército.

No se sabe por qué Olavide tubo por conveniente traer los colonos de sus departamentos antes de hacerles las casas, y se vio precisado a formar numerosos campamentos de barracas en que los metió, resultando de ello tal epidemia de tercianas y otras enfermedades que murieron muchos, y tantos que se temió parase la obra de la fundación.

Para evitarlo se apresuró el Superintendente en buscar y traer numerosas cuadrillas de albañiles españoles y portugueses, especialmente para Sierra Morena, donde por su lo calidad y enfermedades eran las casas más urgentes que en las Poblaciones de Andalucía, y se construyeron tan rápida y malamente por destajos para abreviar, que duraron poco, ocasionando a su sucesor don Miguel Ondeano la necesidad de reconstruirlas.

Las Poblaciones que se formaron en Sierra Morena fueron las siguientes:

[La] *Carolina*, levantada en el sitio que desde antiguo llamaban La Peñuela, ocupando un pequeño convento de carmelitas descalzos, por el cual y por los plantíos que los religiosos tenían en cultivo se pagó y se paga a estos (que viven en Cazorla) la pensión de 3.960 reales anuales. Esta capital tiene por aldeas Vistalegre al noroeste y a una legua de ella, casi despoblada por falta de terreno conveniente para vivir los colonos; Fernandina y la Isabela, una legua al sur; Navas de Tolosa, sobre el Camino Real, [3r] a la parte de levante a un cuarto de legua. La de las Ocho Casas, al costado sur de las Navas y su campo sembrado de casas dispersas.

Carboneros, punto de población al poniente de La Carolina sobre la carretera general, distante de ella media legua con las aldeas siguientes: Escolástica, allí inmediata; la Mesa, al sur, de bellísima situación a media legua, y Acibuchar (sic) a tres cuartos por el sudeste. Además, la mitad de la Aldea de los Llanos sobre la misma carretera al partir de la línea divisoria de los términos de Carboneros y Guarromán, sumamente maltratada y casi despoblada por los embates de la Guerra de la Independencia.

Guarromán, distante dos leguas de esta capital al oeste sobre el Camino Real, cuyo término linda con Bailén. Tiene estas aldeas: la de los Ríos sobre el mismo camino, cerca de Guarromán; la del Altico, al norte; la de los Cuellos hacia el

mismo, y la Martín Malo al sudeste y a una legua de su matriz. Últimamente se ha agregado a Guarromán por economía de gastos la población pequeña del Rumbrar (sic), situada más abajo de Bailén una corta legua y tres de Guarromán. Sus colonos padecen mucho de tercianas por los miasmas pútridos que arrojan las aguas cortadas de su río en el verano.

Arquillos el Nuevo, inmediato al viejo, que no existe, al sureste de La Carolina tres leguas de distancia largas y penosas, con una aldea llamada el Porrosillo.

Santa Elena, dos leguas al este de esta capital sobre el arrecife que forma la garganta de Despeñaperros. Las aldeas que de ella dependen son: la del Portazgo, la de Correderas y Venta Nueva, sobre la carretera general; la de Miranda y Magaña al noroeste dentro de la sierra, con diversos caseríos, y entre ellos el de [3v] la Aliseda perteneciente al marqués de la Rambla, donde nacen las aguas minerales que hacen bellos efectos en las enfermedades de estómago.

La población de *Almuradiel*, vulgo el Visillo, fundada, ya en La Mancha al otro lado de la sierra dos leguas al norte y a seis de La Carolina. Pasa el nuevo arrecife por su centro. Comprende la Venta de Melocotones, inmediata a la de Cárdenas, a dos leguas de aquella población, y en su mediación se hicieron dos grupos de casas que casi se arruinaron en la Guerra de la Independencia²⁵.

Aldea quemada, situada en el centro de la sierra a seis leguas de esta capital al este. Se le hicieron en un principio dos aldeas llamadas Buenos Aires y Santa Cruz, que luego se arruinaron por la mala construcción de los albañiles destajistas. Allí es donde se ve la famosa cascada llamada de la Cimbarra, digna en extremo de verse.

²⁵ Si se hubiesen podido reedificar no se harían tantos robos como se verifican en Puente Payon.

Más arriba de Aldeaquemada cuatro leguas y a distancia de La Carolina, diez, se halla *Montizón* con dos aldeas nombradas Venta de Santos y Aldea Hermosa, fundación hecha sobre el camino de Barranco Hondo por donde se comunican con la parte alta de la provincia de Jaén, los valencianos, murcianos y manchegos altos [4r].

Poblaciones de Andalucía

Su capital es *La Carlota* y tiene por aldeas San Sebastián de los Ballesteros a dos leguas sur con el mejor suelo de toda aquella colonia pero fuera del Camino Real. La Aldea de Quintana al este distante una legua sobre el arrecife, al que acompañan hasta La Carlota diversos y hermosos caseríos; la Pequeña Carlota media legua al norte de su principal; Garabato al oeste a media legua. La Fuencubierta una legua hacia el poniente, y Pinedas a un cuarto de legua en la misma dirección, todas fuera del arrecife pero de él poco distantes.

La población de *Fuente Palmera* a cuatro leguas suroeste de La Carlota con estas aldeas: Herrería, Peñalosa, Villar, Ventilla, Ochavillo, Villalón, Silillos y Fuente Carreteros. Están todas situadas fuera del arrecife, y el terreno que poseen es de los más malos e infelices de toda la colonia.

La población de *Luisiana* siete leguas al oeste de La Carlota, y tres de Écija de cuyo término se tomaron las 108 cuadras de tierra para fundarla. Comprende las aldeas del Campillo a media legua de su matriz; Motillos y Cañada Rosal todas tres al noroeste y la última a dos leguas de distancia fuera del Camino Real.

Tomando por puntos céntricos La Carolina para las Poblaciones de Sierra Morena y La Carlota para las de Andalucía echamos de ver su número, terreno y distancias. Desde luego se

nota la magnitud y la importancia de esta heroica fundación cuya estimación de parte del extranjero no cesa todavía²⁶. Semejantes [4v] empresas contienen en su fundación la mayor importancia,

²⁶ Ni cesará, puesto que monsieur Huerme de Pommeusse, de orden de la Sociedad Central de Agricultura de París, solicitó las noticias siguientes respectivas a nuestras Colonias: «El embajador del rey nuestro señor en París ha dirigido a esta primera secretaría de mi cargo el adjunto interrogatorio sobre la formación y actual estado de las colonias de Sierra Morena que había entregado el brigadier de los reales ejércitos don Andrés Huerme, cuyo hermano, miembro antes de la Cámara de los Diputados, trata de publicar una obra acerca de las colonias agrícolas de la Holanda y la Bélgica, en la cual se propone hacer mención de los otros países, y a este fin solicita que vuestra señoría satisfaga a las diversas preguntas que hace. Enterado el rey nuestro señor, se ha dignado resolver que remita a vuestra señoría el expresado interrogatorio, como lo ejecuto de su real orden para su inteligencia y efectos que en él se anuncian. Dios guarde, etc. Madrid, 20 de febrero de 1831. Manuel González Salmón. Señor intendente de La Carolina».

El interrogatorio contiene siete preguntas, con su cabeza y pie adornados de la política más atenta, y son: 1^a. Sobre qué bases se hizo esta fundación; 2^a. Qué sistema en la construcción de las casas, cuáles sus materiales y cuál su distribución interior; 3^a. Qué cantidad de terreno se donó a cada colono con lo demás que toca a su establecimiento; 4^a. Cuál la naturaleza del terreno y la clase de cultura reconocida por más útil provechosa y favorable a las colonias; 5^a. Los resultados prósperos que se han conseguido; 6^a. Cuál ha sido el *maximun* de vecinos; 7^a. Cuál es el estado en que se hallan en la actualidad.

Satisfice a cada una de estas preguntas con la latitud que cada una requería y ofrecí al autor mayor explicación si me lo exigiese. Remité mi papel al señor Salmón y su excelencia tuvo la bondad de acusarme recibo en los términos siguientes: «Con el oficio que vuestra señoría ha dirigido a esta primera secretaría de mi cargo el 14 del presente mes, he recibido el papel que contiene las contestaciones a las preguntas hechas por monsieur Huerme de Pommeusse acerca del estado actual de las colonias agrícolas de Sierra Morena y Andalucía, que se hallan bajo la dirección de vuestra señoría, a quien doy por todo las debidas gracias. De real orden lo digo a vuestra señoría para su gobierno. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Madrid diez y nueve de marzo de mil ochocientos treinta y uno. Manuel González Salmón. Señor Intendente de La Carolina». Huerme se satisfaría sin duda, pues que hasta ahora no ha usado de la oferta que le hice.

nada es pequeño en las obras de esta clase siendo positivo que si desde un principio se ejecutan con defectos y con faltas permanecen así toda la vida. Por ejemplo el departamento de [5r] Andalucía; en él se tomaron más terrenos que los precisos para el cultivo de los colonos dejando sin dehesas a aquellos habitantes que carecen absolutamente, por aquella razón, de la granjería de ganados, sin la cual no puede prosperar pueblo alguno agricultor. En gran parte, depende de esta enorme falta el mayor y más sensible atraso que padecen las Poblaciones de Andalucía, falta que habiendo yo intentado remediar por un nuevo expediente, el silencio que se guarda en su resolución me da a conocer que contiene la propuesta algunas dificultades que yo no hallo.

El gran número de defectos que advierto en la obra de la fundación pudieron verificarse por la infancia en que las dejó Olavide por asuntos atropellados de Inquisición. El Tribunal se llevó los papeles pertenecientes a sus operaciones de las cuales apenas tenemos [5v] noticia oficial. Sin embargo, sabemos que antes de ocurrir su desgracia se levantaron en Poblaciones terribles quejas y clamores, mala voz y fama contra la propiedad de los terrenos donados a los colonos. Las representaciones respectivas a quejas y clamores determinaron al rey a que el Consejo de Castilla enviase a La Carolina persona de confianza que se informase y avisase lo que hubiese de cierto en ellas, reasumiendo entre tanto la autoridad del superintendente. Fue elegido el consejero del mismo tribunal don Pedro Pérez Valiente, a quien se previno aplicase desde luego los remedios que le pareciesen oportunos, para aquietar los espíritus, tanto en lo espiritual como en lo temporal, poniéndose de acuerdo sobre lo primero con los obispos de Jaén y Córdoba, dando después su dictamen acerca del método y reglas que se debieran prescribir en la importante prosecución de la empresa, entendiéndose para ello, no sólo con el señor presidente del Consejo, sino también con el señor secretario del Despacho de Hacienda.

El 25 de abril de 1769 comenzó su comisión el encargado, y en 24 de agosto siguiente cesó en ella reintegrando a Olavide en el pleno de su autoridad. Nada se sabe de lo que trabajó y propuso aquel magistrado, sí solo que fueron ningunos los efectos de su visita.

Olavide pues, formó el sistema directivo de todas las Poblaciones de la siguiente manera: puso en La Carolina y en La Carlota subdelegados bajo su autoridad, una Contaduría de Intervención en ambos puntos con su Pagaduría, y el número competente de oficiales pagados todos por la Tesorería de Ejército de Sevilla. En cada punto de población puso un empleado [6r] con el título de comandante civil, a cuyo cargo corría la dirección de su distrito. Puso un fiel de fechos en cada uno de esos puntos que fuese, al mismo tiempo, sacristán y maestro de escuela. Puso alcaldes pedáneos con sujeción al comandante civil, y a éste, y a ellos, les dio sus respectivas instrucciones. Puso alguaciles ordinarios, que al mismo tiempo eran guardas de campo, excepto las capitales de los dos grandes departamentos, en las cuales añadió alguaciles mayores, guardalmacenes de efectos para las obras y defensores de menores huérfanos. No puso, ni hay hoy día, ayuntamientos por innecesarios. El gobierno en grande lo llevaba Olavide por medio de sus subdelegados, teniendo cerca de sí para su despacho una pequeña secretaría. Para enlazar la Superintendencia al Gobierno Supremo de la Corte, determinó la ley del Fuero que en todo lo de Justicia se entendiese el superintendente con el Consejo de Castilla, sala 1ª de Gobierno, y en todo lo demás con el Ministerio de Hacienda.

Por el año 1770, al parecer a propuesta de Olavide, se cayó en el error de crear alcaldes mayores en ambas colonias, cuyos jueces levantaron tanta polvareda de guerras y disgustos contra las autoridades directivas de la empresa, duraderas hasta ahora, que han detenido, con la protección que siempre consiguieron, los

progresos de la obra de la fundación. De este punto habrá lugar de hablar más adelante.

Como estas colonias se formaron de familias alemanas, todas católicas, se trajeron también sacerdotes capuchinos de su lengua. Estos fueron los autores originales de las quejas y disgustos de que queda hecha expresión. También lo fueron de las que dieron motivo a la real resolución de 20 de marzo de 1776, que dice así [6v]:

«Ha llegado a noticia de Su Majestad que personas desafectadas y mal intencionadas, han derramado en esas colonias la especie sediciosa de que los pueblos vecinos han solicitado y conseguido que se despida este verano a todos los extranjeros y se entregue a aquellos las casas, tierras, ganados y demás bienes que hoy poseen y deben a su propio sudor, y a los beneficios de Su Majestad. Que los colonos, creyendo o dudando esta especie tan maligna como falta de verdad y apariencia, no sólo se hallan consternados, sino que han abandonado toda especie de trabajo; que no barbechan sus tierras, ni continúan en su descuaje; que venden, malbaratan o abandonan sus propios ganados, y que habiéndoseles repartido últimamente diferentes quiñones o pedazos de tierra para que los plantasen en su beneficio de olivos, los han devuelto sin querer aplicarse a nada por el temor o persuasión en que están de que se les ha de quitar todo. Su Majestad ha oído con el mayor desagrado haya personas capaces de derramar especies tan falsas como injuriosas a la dignidad de su palabra sagrada y al decoro de su real nombre, en el que se les ha dado y repartido cuanto hasta ahora con mano liberal se les ha distribuido por su orden. Tomará las más severas providencias contra el autor o autores de esta abominable calumnia pero, queriendo sosegar desde luego el ánimo de aquellos inocentes y crédulos vasallos, me manda decir a vuestra señoría que al instante escriba a sus dos subdelegados en ambas colonias incluyéndoles copia de esta orden, y les dé la de que la hagan leer

en cada punto de población tres días seguidos en la plaza al salir de Misa mayor, para que a todos los colonos conste ser falso y maliciosamente fingido el que los pueblos vecinos hayan hecho esta solicitud, y mucho más el que Su Majestad la haya concedido, pues habiéndoseles dado la tierra y demás bienes en [7r] nombre del rey, concediéndoles la propiedad a ellos y sus descendientes, y posteridad, no cabe en su magnanimidad quitársela nunca, sino a aquellos que por sus delitos personales, o por no arreglarse a las condiciones que se les impusieron en el Fuero de población, se hicieron dignos de este despojo. Que por el contrario, a las familias aplicadas que vivan honradamente y se apliquen al cultivo y aprovechamiento de sus tierras, o al trabajo de sus oficios, les asegura continuarles siempre la misma benéfica protección que les ha dispensado hasta ahora, y que por fin se les exhorte a seguir en sus cultivos, descuajes y plantíos, con la seguridad de su goce y en la inteligencia de que su actual turbación les es muy perjudicial. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. El Pardo, 20 de marzo de 1776. Miguel de Múzquiz. Señor Don Pablo de Olavide».

La inserta real orden se tradujo en alemán, en cuyo idioma y del español se fijaron en todos los puntos de población edictos que la contenían a la letra. Sin embargo, veremos poco más adelante cómo no produjo los saludables efectos que se deseaban.

Desapareció de la escena de Poblaciones el ilustre Olavide, y entraron a sucederle don Miguel Ondeano, en La Carolina, y don Fernando Quintanilla, en La Carlota, independientes entre sí, aunque Quintanilla llevó el título de intendente, y Ondeano sólo el de subdelegado. Esta división fue causa de que se adoptase un camino diferente en la marcha de los negocios directivos, hasta que disgustado Quintanilla por habersele negado justamente la pretensión de una gran porción de terreno que pidió al gobierno en propiedad, pidió su retiro y le fue concedido con el goce de 15 mil reales de vellón anuales. Afortunadamente volvió a su unidad de

acción el mando de Poblaciones, siendo don Miguel Ondeano el jefe general con título de intendente y sueldo de 45 mil reales de vellón [7v].

La empresa, en general, iba caminando lentamente y los colonos alemanes dirigieron nuevas quejas al Gobierno en el año de 1777, y sin esperar la resolución comenzaron a desertar, y no fueron pocos los que lograron llegar a su tierra. Ondeano dio cuenta al rey de lo que pasaba en dos enérgicas exposiciones, la una de 27 de abril y la otra de 14 de mayo de aquel año. Éstas y otras más que hizo y los muchos memoriales de quejas de los colonos se pasaron al Consejo para que, con urgencia, consultase a Su Majestad los medios oportunos de poner fin y conclusión a los disgustos, que no sólo molestaban tanto, sino que dilataban el éxito de la empresa. El Consejo, llenando los deseos de Su Majestad, mandó se expidiese la orden siguiente:

«Bien persuadido el rey de las repetidas instancias de vuestra señoría y continuos recursos de los colonos y dependientes de esos establecimientos que la división de ánimos entre unos y otros ocasionaría la ruina de las colonias si no se atajaba esta mala raíz, mandó que el Consejo le consultase los medios y providencias que estimase eficaces para restablecer en ellas la paz y subordinación, sin las cuales no podían subsistir.

El Consejo ha consultado su dictamen, y conformándose Su Majestad con él, ha resuelto: Que el obispo de Jaén pase a hacer personalmente la visita de esas poblaciones, y ordene y disponga todo lo concerniente al culto y pasto espiritual y con acuerdo de vuestra señoría lo que estime conveniente en cuanto a la construcción de la iglesia de las Navas de Tolosa, reconociendo si es suficiente para la de Miranda la extensión de la ermita que se propone; que inspire a esos colonos extranjeros la fidelidad y amor a Su Majestad y una permanente paz entre sí, y que vuestra señoría preste al obispo toda la atención y auxilios [8r], con las

órdenes necesarias para los gastos que ocurran y no sean excesivos ni superfluos.

Que habiendo cesado el motivo de los capuchinos alemanes para la instrucción de esos fieles, pues hablan ya el idioma castellano, disponga el mismo prelado que se retiren los referidos capuchinos que hacen de curas, dando de parte de Su Majestad las órdenes para su viaje y manutención, o en el supuesto de que los ha pedido el coronel barón de Reding, que ya tiene licencia de su general para fray Lubencio Francfort y fray Carlos Pentavia, se queden para capellanes de su regimiento, en cuyo caso sólo restará que marche fray Homobono de Aestedio, proveyendo el obispo de cura de almas en sacerdotes seculares idóneos y prefiriendo alguno que entienda el alemán.

Que el regente de Sevilla pase luego a esas Poblaciones, y exhorte a los colonos a la unión y concordia y que forme causa contra los que hayan introducido y fomenten la división y espíritu de facción, y señaladamente contra Federico Mesiner, Nicolás Hill, Pablo Signoret y Jacobo Reinhart, que aparecen más descubiertos, y si de los autos se justificare lo que se apunta en los memoriales y representaciones, los separe de las colonias, pero que no se les permita salir del reino, sino que se les coloque en otros pueblos de él, o que les sentencie a presidio si apareciesen dignos de esta pena por sus delitos.

Que el regente, vuestra señoría y el alcalde mayor observen la instrucción que les remitirá el Consejo formada para los fiscales de él.

Resultando de los autos muy fundadas presunciones de que fray Romualdo Fribourg mantiene desde Roma correspondencia con los colonos influyendo a sus parciales con especies perjudiciales a la paz y subordinación, ha resuelto también el rey que se pasen órdenes al administrador de correos, por donde se dirigen cartas a los colonos, para que detengan con sigilo todas las

que se remitieren de fuera del reino para los extranjeros, observando la ordenanza de correos.

De las representaciones se colige bastantemente la conducta nada pacífica de don Juan Lanes [8v] Duval, vicario eclesiástico de esas Poblaciones, y para restablecer del todo en ellas la paz y unión, quiere Su Majestad que el obispo le separe sin nota de su estimación, poniendo otro idóneo en su lugar, colocando a Lanes Duval en otro destino proporcionado a su mérito.

Que instruido de unas heridas que se dice recibió un alcalde alemán de unos colonos españoles, provea el referido regente en justicia, cuidando de repartir las casas terrizas habitables con acuerdo de vuestra señoría, removiendo al mismo tiempo a los comandantes descuidados y sustituyendo otros, y que proceda con imparcialidad sin dar oído a quejas vagas, ni abrir una pesquisa general que causaría un universal trastorno y que contiene la sumaria sobre la especie de haber tirado contra fray Homobono y otros artículos acerca de lo que deben a Su Majestad los colonos.

Que al maestro de primeras letras Pedro Borja se le pague lo que se le debiere, satisfaciendo los colonos lo que debieren a la Real Hacienda; pues la gracia y disimulo sólo han servido de premiar sus ideas, abrigar sus resistencias y contribuir a su ruina, usando para ello vuestra señoría de suavidad.

Y para cortar de raíz la desunión de estas colonias, manda también Su Majestad que el mismo regente haga fijar edictos en todos los parajes públicos de ellas, para que de ningún modo puedan alegar ignorancia de todo lo contenido en ellos, y habiéndose comunicado al Consejo la conveniente resolución, lo participo a vuestra señoría de orden de Su Majestad para que en su inteligencia ejecute vuestra señoría las que en este particular le comunique el Consejo. Dios guarde a etc. San Ildefonso, 25 de

setiembre de 1777. Miguel de Múzquiz. Señor don Miguel Ondeano».

El plan de estas discordias corría tan sostenido y sistematizado desde antes de dejar el mando Olavide, que no bastó para que se tranquilizasen los ánimos el haber asegurado el [9r] rey con su palabra real lo que prometió el año antes de 1776 como queda visto. El marqués de los Llanos, regente de Sevilla, se personó en La Carolina el 31 de octubre de 1777; también lo hizo después el obispo de Jaén, y ambos, de acuerdo con Ondeano, convinieron en las providencias más oportunas para disipar las discordias y desconfianzas. Se impusieron desde luego, de que los autores de todos los disgustos, lo eran exclusivamente los frailes capuchinos, quienes separados que fuesen de las colonias, ninguna otra alteración de ánimos se experimenta en ellas. Efectivamente sucedió así y desde entonces se extinguieron para siempre los disgustos de esta clase.

Sin embargo hubo un vacío de consideración, el que se fue remplazando con gente advenediza de las provincias de España, sin traer más capital que sus personas. Muy poco faltó para que se desgraciase la empresa porque al desaliento que infundía la vista de estas montañas y sus faldas con tanto derrumbadero, montes espesos y abundancia de lobos, se juntaba la insalubridad de la tierra pereciendo las gentes de tercianas.

No obstante con la despedida de los capuchinos y con un hospital bien servido, que se estableció en las Navas de Tolosa y se trasladó después a La Carolina, se fue arraigando la población, siempre sin embargo, expuesta a contingencias como se irá observando.

Eran los desmontes lo que principalmente interesaba para que los colonos cosechasen y se mantuviesen de por sí. Ondeano promovió estos enormes trabajos cuanto pudo, y entre tanto vinieron los ingenieros de que trata la ley del Fuero para formar

los planos en los que constase la división de los terrenos en dotaciones iguales. No se puede dar cosa más hermosa que la que en esta parte hizo el coronel de ingenieros don José Ampudia y Valdés: tiró las líneas maestras de norte a sur, cortándolas paralelamente con otras subalternas del este al oeste [9v]. En las primeras, tomó de una a la otra la distancia latitudinal de 300 varas castellanas marco de Ávila, en las segundas 800 de longitud. Salieron pues las dotaciones iguales en cavidad de 28 fanegas, dando a los colonos y sus yuntas su entrada y su salida, por estas mismas líneas y por ellas hasta los ganados arrebañados pudiendo éstas cruzar, sin hacer daño, de un punto a otro de cada término. Puso a cada una de las dotaciones su número distinto, por cuyo medio se deciden todas las dudas y cuestiones que se presentan. Del mismo modo lo hizo en las Poblaciones de Andalucía, pero Quintanilla corrompió esta exactitud, así como el orden directivo, de lo que en mi tiempo han resultado varias diferencias.

No solamente dio el rey a los colonos dotación de tierra, les dio también yunta de vacuno, casa y una burra, cuyas cuatro cosas constituyen lo que se llama dotación real, la cual jamás se divide, y entra a poseerla en su vacante el mejor derecho de primogenitura, según la ley de mayorazgos. También se dio a cada colono algunas ovejas y gallinas. Está mandado que a los demás hijos que no heredan por causa del mayor, se les vaya colocando del modo que se pueda y que se atienda a las viudas sin hijos con las dotaciones de sus difuntos maridos. El objeto que la ley tuvo para vincular las dotaciones fue el que hubiese en Poblaciones tanto número de familias como el de aquéllas; disposición que en realidad es contraria al fomento de la riqueza pública y por lo mismo quise se anulase, pero no lo consintió el Consejo de Castilla.

No se puede negar que Ondeano trabajó mucho durante su jefatura; los desmontes y descuajes se adelantaron considerablemente; promovió las sementeras para las que fue

[10r] preciso proveer de simiente a los colonos; cuidó de plan de huertas contigua a esta capital sostenida con agua de norias; adelantó la cría de seda y la de la alameda; pero el principal objeto de Ondeano fue adelantar las sementeras engañado de las tierras, que como vírgenes dieron aquellos años regulares cosechas.

Podría preguntarse a Ondeano por qué no completó la fundación de La Carolina según su plano topográfico, y no que se la dejó a medio hacer con una policía material hedionda, gran parte de la cual desterró su sucesor, don Tomás Carvajal.

Falleció Ondeano el año 1794, y en el mismo le sucedió Carvajal. Durante su jefatura construyó una buena manzana de casas entre las torres por levante de esta capital. Adornan estas torres y su glorieta la entrada de La Carolina por el camino de Madrid. Al parecer era aficionado a obras, pero de lujo para un pueblo puramente agricultor.

En las Poblaciones de Andalucía no consta hiciese Carvajal nada digno de notarse. Sus fondos se hallaban (como siempre) bien escasos, y tomó dinero en préstamo al 4% de los expósitos de Sevilla hasta unos 78 mil reales de vellón y además otros 27 mil reales de vellón del fondo de menores huérfanos de esta colonia, cuyo reintegro está pendiente con daño de estos infelices. De este mismo fondo prestó a una familia de Jaén 40 mil reales de vellón que estoy cobrando ahora con la mayor penuria, y 12 mil reales de vellón a las reales fábricas de plomo de Linares que ya logré cobrar.

Por una real orden que obtuvo Carvajal sobre plantíos se infiere llegó a considerarlos como ramo importante a esta riqueza agrícola, pero su pensamiento en globo y tan sin plan no produjo efecto alguno; cansado sin duda de vivir en Poblaciones, se marchó a Sevilla desde donde gobernó esta máquina.

Pudo ser la causa de esta marcha los frecuentes combates [10v] que sobre jurisdicción sustentaba contra las invasiones de

los alcaldes mayores desde que tomó posesión de la Intendencia. Desentendiéndose estos alcaldes del sistema fundamental de Poblaciones, y viéndose sin negocios en qué ocuparse como no ocurriese algo de lo criminal, se unieron ellos y sus sucesores para hacer viva guerra al intendente. El calor llegó a tanto en La Carlota que faltó muy poco para ocupase la cárcel el inquieto y atrevido Sandino. Paró esto al fin en acudir ambos a la superioridad, y el rey mandó al Consejo propusiese el modo de evitar tales desavenencias. Continuáronse éstas con el mismo calor en ambas colonias, siguieron las exposiciones al Gobierno, se repitieron las órdenes de consulta, y sin haber resolución, las guerras se perpetuaron. Consumíase el tiempo en estas discordias, paralizándose la marcha de la fundación, convertida en un campo de batalla. Me veo precisado a callar por modestia y por respeto los defectos de las primeras autoridades, que desentendiéndose de lo que pasaba en Poblaciones abandonaban la empresa al caos de confusiones que se sumía con peligro de perecer. Ganaron terreno los alcaldes mayores con lo que, formándose otra cabeza sobre este cuerpo, se construyó la ferocidad de un monstruo. He llegado a creer que la causa de esta inesperada novedad es la mutación que se hizo de superintendente a intendente, experimentándose por ello resultados poco agradables.

Constituidos los intendentes en guerras incesantes, es claro que la empresa no podía caminar sino con mucha lentitud, y Carvajal representó debía suprimirse el Fuero de Poblaciones y su forma de gobierno.

Fue esto lo que se tomó en consideración y sobre ello, para resolver, quiso Su Majestad oír el dictamen del Consejo. Mas [11r] como este tribunal no podía fijar su modo de pensar sin mayores conocimientos, para adquirirlos dio comisión al fiscal de la Chancillería de Granada don José Enrique de Luna, que a la sazón se hallaba en Linares, entendiendo en la causa mandada formar contra los malversadores de los intereses de aquellas reales

fábricas plomizas, para que viese las Poblaciones, examinase su estado, y con instrucción de él diese al Consejo su dictamen con remisión del expediente que formara.

Trasladóse Luna a La Carolina, donde tomó lenguas acerca del estado de poblaciones y sin más conocimientos ni expedientes dijo al Consejo, que por haber visto hallarse casi todos los colonos de Sierra Morena miserables y desnudos, y aun más los de las colonias de Andalucía, se persuadía de que el mal era mayor de lo que se creía e inminente la ruina de unos y otros colonos para cuyo remedio era de parecer se tomase conocimiento exacto de las causas de la visible decadencia de las Poblaciones, y se tratase de hacer cesar su gobierno provisional que era muy costoso, sustituyéndole el régimen que hubiese de gobernarlas siempre, y que después de darlas todos los elementos de prosperidad posible disipando los estorbos que la alejaban, se uniformasen a los demás pueblos del reino, pues todo lo demás era un paliativo que disimularía por corto tiempo el mal, pero que haría cada vez más difícil el remedio.

La decisión imperiosa con que está vertido este dictamen me provoca a decir se dejó correr demasiado, pues consta que no salió de La Carolina desde la que se volvió a Linares, y aunque no se sabe de quién adquirió las especies para la materia de su dictamen en un todo arrojado y contradictorio, porque si los colonos no prosperaban con las gracias de su Fuero, cómo prosperarían sin ellas.

El Consejo recibió estos vagos informes, y con el juicio que acostumbra quiso se practicara una visita de todas las poblaciones, encargándosela al mismo Luna en real orden de 16 de diciembre de 1804 [11v]. No se sabe por qué no quiso admitirla, y entonces se nombró al abogado de Madrid don Andrés Crespo Cantolla, que también se excusó y entonces mandó Su Majestad al Consejo que por entonces se suspendiese la visita.

Carvajal, hallándose en Sevilla, recibió orden de hacer tasar el valor de los olivares y molinos que los fondos de La Carlota poseían en su término para cambiarlos con las dehesas que el marqués de Villaseca poseía en Daracalde y Viveros, poco distantes de Madrid. Con esta novedad quedaron aquellos fondos arruinados, y aunque este mal se expuso al ministerio de Soler, no hubo remedio y las dehesas cayeron en la propiedad de Godoy, favorito de aquel tiempo.

Váyase notando si la historia de esta fundación no es antes la de sus desgracias que la de su prosperidad. Tal vez esta fundación se concluyera si se le conservase la protección constante que se experimentó desde su nacimiento hasta la muerte de Ondeano.

Como lleva el rey en poblaciones los diezmos como procedentes de tierras novalas costea todo el ramo del culto. Carvajal fue el primero que formó para el clero de las Poblaciones de Andalucía un plan benéfico de curatos, y la Cámara se lo aprobó en 1807. Consignó el capellán mayor de La Carlota 11 mil reales vellón anuales y la primicia que todo subía a unos 18 mil reales vellón, suma escandalosa; puso dos tenientes en aquella parroquia con 400 ducados cada uno; tres en las capillas de sus aldeas con los mismos; en cada punto de poblaciones dotó su cura párroco con seis mil reales y la primicia, poniendo tenientes en alguna con 400 ducados; y todos estos funcionarios con casa gratis. Así se disponía de los reales fondos en favor de unos beneficiados que casi nada tenían que hacer [12r].

Con esto llegaron los grandes acontecimientos de la invasión general de España por los ejércitos de Napoleón y antes de descender a la Andalucía fue nombrado don Hermenegildo Llanderal intendente de Poblaciones, verificándose en marzo de 1808. Era un sujeto honradísimo, pero tan corto y pusilánime, que de cualquier acontecimiento se embargaba y estremecía. Fugóse

por Granada y no paró hasta meterse en Cádiz en primeros de 1810.

Los franceses apoderados de Poblaciones, las agregó el intruso rey José a su patrimonio, suprimiendo la forma de su gobierno. Puso justicias y ayuntamientos y fueron principalmente gobernadas por los jefes de armas de La Carolina y La Carlota. Los colonos casi perdieron sus labranzas y más que todo la ganadería.

Los franceses permanecieron en Poblaciones hasta que de resultas de la memorable batalla de los Arapiles, evacuó Soult las Andalucías y entonces nombró el Gobierno de Cádiz subdelegado para La Carolina y La Carlota, previniéndoles instituyesen ayuntamientos de acuerdo con la nueva ley de las Cortes. Duró esta disposición hasta que venido de Francia el rey cautivo, derribó el edificio de las Cortes. Debiéndose nombrar intendente de las Poblaciones, Su Majestad tuvo la bondad de hacer en mí esta elección.

Verificóse ésta en real decreto de 29 de julio de 1814, ingresando en Poblaciones en 3 de septiembre de aquel año.

Hallé esta capital de La Carolina en tanta miseria, ruina y despoblación, que me sorprendió sobre manera no menos que las dos terceras partes de las casas en alberca, viviendo las familias en las otras de montón y unas sobre otras con las incomodidades que se dejan conocer; las poblaciones ahogadas de la miseria, apenas tenían ojos para llorar; sus labranzas, ganaderías, industrias y modo de vivir, todo lo consumió aquella atroz y espantosa guerra. Hallé vacantes innumerables suertes, arruinadas aldeas enteras y caseríos de [12v] los campos, las alamedas y sus cortos plantíos mutilados, los pósitos sin granos, sin un cuarto los fondos con la gravitación de muchos acreedores, las iglesias sin materiales para el culto, hirviendo los habitantes en partidos y la policía formal y material abandonada. He aquí el estado en que se hallaban las

Poblaciones al tiempo mismo de encargarme de su dirección y gobierno.

Siendo tantos y tan diversos los objetos acumulados, todos urgentes, a los que debía dirigirme, lejos de acobardarme, me revestí de toda la fortaleza de que soy capaz, formé mi plan de ataque, y comencé por la extirpación de los partidos reduciéndolos a uno solo.

Como los fondos debían formar mi fuerza principal, hube de tomar exactos conocimientos de los ramos productivos; reglé las rentas de ramos arrendables que consisten en los abastos públicos, diezmos menudos, pastos silvestres, bellota y alcabalas, disponiendo lo conveniente para la recaudación de los diezmos, señalados a tercia mayor y el modo de administrar las fincas pertenecientes a la Real Hacienda.

Entre tanto expedí circulares a los comandantes civiles de todos los puntos de población para que hiciesen y me remitiesen justiprecios de los valores de riqueza retrogradada en cada uno de sus respectivos términos durante la guerra fatal de la Independencia; y habiendo cumplido con mis órdenes resultaron de los documentos existentes en Secretaría, cinco millones y pico en Sierra Morena y más de cuatro en La Carlota. También se hizo otro avance estadístico respectivo al valor total de la riqueza actualmente existente en todas las Poblaciones, y me dio la pequeña estimación de veintisiete millones. Este valor no igualaba con bastante la suma invertida en la fundación hasta aquella época, puesto que el principal invertido en ella subía a treinta y dos millones [13r], sin contar con los productos desde que este sistema se pudo sostener por sí.

Semejantes resultados bien podrían apurarme, expuse al Gobierno mi mala situación, le pedí auxilios proponiéndole los medios, pero se me dijo no poder darme ningunos, y que me gobernarse yo como pudiese.

Tampoco decayó mi ánimo por eso, la victoria es más gloriosa cuanto son mayores las dificultades de adquirirla, y yo me dispuse para ella sin temor de no lograrla. Abierto el campo de batalla la principié por el restablecimiento de todas las casas desmanteladas y en alberca, desahogando y repartiendo las familias como lo hice; se restablecieron los plantíos y alamedas; arreglé los ganados y sus pastos; habilité los colonos para las siembras con granos de los diezmos; arreglé las fuentes y cañerías de aguas potables; corregí la policía formal y material; compré porción de becerritos que, criados en las vacadas, hechos grandes fueron distribuidos entre los colonos pobres; costé la lactancia de muchos niños huérfanos de madre, o uno de dos mellizos; proveí lo conveniente para la cría y conservación de los expósitos; remedié todas las desgracias fortuitas, o a lo menos cuantas pude, ocurridas particularmente a los pobres; y di limosnas generales en los días rigurosos del invierno impeditivos del trabajo personal de los jornaleros.

Pero todas estas operaciones, aunque benéficas, no eran las que efectivamente podían acrecentar la riqueza general de esta fundación, que es el objeto primero para el que se sostiene el privilegio de fundación, sí lo era lo que ahora voy a manifestar.

Es axioma infalible en agricultura que las tierras en sí y por las impresiones naturales del clima varían en su índole con una diferencia prodigiosa, siendo admirable la naturaleza hasta en las facultades del hombre. Ningún acierto conseguirá el que no hace este discernimiento. En un tiempo suficientemente abastecido de conocimientos agrícolas, como pudo cometerse en esta fundación los mismos vicios [13v] que los antiguos, aquí donde todo el poder de un gran monarca y la sabiduría de su gobierno formaban de nueva planta un establecimiento que mayor y más hermoso nunca se vio en Europa; aquí digo, ¿cómo se cayó en tan visibles y vergonzosos errores dedicando las tierras principalmente al cultivo de cereales, no siendo ellas para ellos

sino para las plantas? Faltó, pues, esta inteligencia, y aun cuando se careciese de las luces necesarias para la planificación de tan principal establecimiento, reinando la pobreza general nunca se dio en la razón de ella.

Vistos los terrenos, sospeché al instante que los trigos criados en estas pobres y miserables tierras, en cantidad y calidad debían ser bien inferiores a los de las campiñas colindantes de La Mancha y Úbeda; se hicieron varias pruebas de ello comparativas de unos con otros granos, y resultó de esta exacta comparación que el nuestro produjo menos que los otros de diez a doce libras de pan, más áspero y menos blanco.

Lo contrario se vio clarísimamente en otro cotejo que hice de los aceites. Los pocos que se cosechaban en nuestras tierras, y con especialidad el del gran cerro de Luna, sin embargo de los comunes vicios de su fabricación, cuya hediondez exige remedio aparte, en calidad y cantidad superaban a los de la Loma en la mitad, especialmente a los aceites criados en regadíos, que en ambos artículos es el más inferior de todos.

Aunque había yo comprobado felizmente mis teorías agrícolas del modo que dejo dicho, todavía quise dar otro paso más para asegurarme del éxito del plan que dentro de mi imaginación tenía yo trazado. Hice reunión de los colonos que me parecieron más a propósito para oír su dictamen, y la conferencia no fue larga, pues que todos unánimemente convinieron [14r] en el acierto de convertir el sistema de siembras en plantíos agrícolas, y en promover las ganaderías por lo oportuno de las tierras para ambos ramos de riqueza.

Con esto mi espíritu se llenó de un calor y celo heroico, y trasladándolo al papel extendí mi plan en 5 de enero de 1815, fecha en que acredita el corto tiempo de cuatro meses que gasté en conocer las tierras y sus intereses generales. Consistía mi propuesta: 1º, en convertir en todo género de plantíos las tierras de

poblaciones con excepción de las que con el tiempo y uso anterior se hubiesen acreditado de ser buenas para granos; 2º, que todas las suertes de dotación, o parte de ellas, plantadas y arraigadas de dos verdores fuesen desvinculadas y sus plantíos repartidos entre todos los miembros de la familia, llevando gananciales el viudo o viuda que no fuese dueño de la dotación; 3º, que se instruyesen expedientes de plantíos en todos los puntos de población, cuidando, en cuanto fuese posible, verificarlos por pagos para evitar el daño del maligno diente de los ganados; y 4º, que para formar y resolver lo conveniente al entrar en aquellas operaciones se creasen juntas en todos los puntos con título de fomento de plantíos y ganaderías, sujetándolos a la decisión de la superior en la capital, presidida por mí.

Esta propuesta fue tomada con tanto interés por el ministerio del señor Villamil, que con fecha del inmediato 25 del mismo mes de enero se aprobó por el rey nuestro señor, llenándose de honra las expresiones con que entra la real orden.

Las plantaciones por entonces sólo podían consistir en preparativos para ellas, pues para comenzar a andar en esta dilatada carrera debía preceder la determinación y señalamiento de los terrenos y el acarreo y surtido de plantas, almacigas y víveres para conservarlas hasta el tiempo de su postura. Por esta razón se hizo poco en la primavera del año 15 hasta el 16 en que se trabajó animosamente [14v].

Continuó este glorioso afán hasta el año 19 inclusive, cesando por desgracia en marzo del 20 por el restablecimiento de la Ley Constitucional de Cádiz. Fue esta novedad para las Poblaciones un golpe terrible, porque no solamente cesaron sus privilegios y su forma de gobierno, sino también su espíritu de fomento, así como mi esperanza de acercarme y tomar con mis manos la corona que me ofrecía la marcha de mis operaciones. Supliqué al nuevo Gobierno me dejase continuar mis planes de fomento, puesto que no siendo perpetuo el privilegio de

Poblaciones, no se oponía a la ley que establecía la propiedad de la monarquía, pero no lo consiguió, antes bien me comunicó orden de pasar a Sevilla.

Salí a hora desusada para evitar que el pueblo hiciese demostraciones como antes, que siendo de puro amor se describiesen y figurasen tumultos compuestos por mí, así como lo hicieron pocos días antes. A pesar de esta precaución, me esperó en la alameda del camino real un pueblo inmenso de hombres y mujeres que, rodeando mi carruaje, me acompañó casi por toda ella, expresando su dolor con los más tiernos sollozos. La gente de a caballo me siguió hasta Bailén.

EPOCA DE REAL GOBIERNO

Durante el régimen constitucional se había establecido en las Poblaciones de Sierra Morena un subjefe político, efecto de haberse agregado todas éstas a la provincia de Jaén, y las de La Carlota a Córdoba, pero aquéllas sin semejante funcionario; siendo a la verdad inútil. Bien pudo este empleado, si no promover la dilatación de mis plantaciones, por lo menos conservarlas; mas de esto no se curó ni un solo instante, y abandonadas a sí mismas perecieron muchas en su infancia. Fatal resultado de todas las grandes [15r] mudanzas; las humanas pasiones siempre son de la misma naturaleza. No puedo sufrir semejantes defectos del hombre, por que lo padece el bien estar de la patria.

En la mía me cogió el restablecimiento del dominio real y aunque el comisionado regio enviado con el ejército restaurador me repuso en la Intendencia, la Regencia tuvo otra intención y, a pesar de mi firmeza para volver a Poblaciones, hube de admitir el pretendido ascenso de la de Murcia. Sólo un mes serví aquel

destino, y al cabo de él recibí orden ya dada por Su Majestad para volver a La Carolina. Fue el caso que hallándose el soberano viendo la fiesta de novillos con que este pueblo le obsequiaba, vio y oyó que sus habitantes le pedían mi persona, y el monarca quiso darles este gusto.

Por segunda vez ingresé en Poblaciones en fin de diciembre del año 23. Difícil es pintar el recibimiento que se me hizo.

Dos intendentes puestos por la Regencia me habían precedido, aumentando con ellos el número excesivo de esta clase, y tan inútiles que sólo trabajaron en dislocar esta máquina. Inmediatamente me dediqué a saber el estado en que volvía entre mis manos, y averigüé que su riqueza había retrogrado en valor territorial e industrial unos cuatro millones. Por su restablecimiento tuve que empezar las operaciones de mi segunda época. Desgraciadas las naciones que se gobiernan tal mal por los subalternos.

Con el mismo afán volví a mi plan de plantaciones restableciendo la vida a mis muertas juntas de fomento, de las cuales carecieron de noticia mis dos antecesores, restituyendo a su lugar todas las piezas revueltas de esta máquina que parece se formó para las quiebras y desdichas.

Estando yo ocupado en mis faenas estimulando a los colonos con la eficacia propia de mi carácter y amor al bien común [15v], supe por resoluciones superiores se trataba de dar por concluido el sistema de poblaciones. Turbóme esta noticia y más siendo cierta por desgracia. Dióse comisión a este alcalde mayor para que visitase e informase del estado de Poblaciones, señalándole por su trabajo seis mil reales anuales, cuyo abono le hice inmediatamente. Sin embargo, no sé por qué género de sospecha, suponiendo no haber mandado librar al comisionado dicha cantidad, se me mandó con expresiones demasiado duras,

que si no lo había hecho lo ejecutase sin dar lugar a otra más seria providencia. Lejos de quejarme de esta marcha irregular la aplaudí, porque dirigida a la ruina de las Poblaciones, se me eximía de tener parte en ella y de que se me acabase la pena que padecía por falta de protección y auxilios para adelantar mis planes, siendo otros la causa, y yo no, de las desagradables consecuencias.

En pocos días por los auxilios que yo le di concluyó su comisión en Sierra Morena este alcalde mayor, remitiendo al Consejo su visita y su dictamen. La de La Carlota se cometió al alcalde mayor de Fernán Núñez, quien igualmente envió todo lo obrado por él al mismo tribunal.

Después de poco tiempo, mi subdelegado de La Carlota dio en la idea extravagante de proponer al Gobierno un proyecto de nueva dirección para aquel departamento inspirando al rey su independencia a pretexto de economías. Sin duda al Gobierno inspiró, antes su vanidad que su sabiduría, por lo que no dio curso a su proyecto; mas él instando por un medio poderoso, logró ponerlo en movimiento, mas no a su gusto, porque el ministerio me lo envió a informe, y yo con el de estas dos Contadurías, se lo destruí completamente y añadí un plan de economías, cuyo conocimiento espero tomará el ministerio de Fomento.

Insistiendo el de Hacienda en sus principios [16r] de supresión tubo a bien remitir al Consejo de Hacienda el expediente para que después de oír el dictamen del contador de valores y la Dirección General de Rentas, expusiese su dictamen y en este estado se halla el tal negocio, habiendo yo sabido que los jefes de estas oficinas principales opinan resueltamente por la supresión. Ciertamente que no me desagradaría por evadirme para siempre de los varios y continuos disgustos en que paso mi vida, y en que a pesar de todos ellos, sigo con mis afanes de fomento antes que los errores de tantos acaben con las Poblaciones, el honor de España y sus Soberanos.

Quien que no esté instruido del estado de riqueza de estas dos colonias (eterna gloria de su fundador) puede persuadirse, según lo que queda visto por esta memoria, que su fundación realmente tiene más edad que la que se debe contar desde 25 de enero de 1815. Esa y no más es su ancianidad, contada de otro modo es mucha equivocación. Todo pudiera desanimar mi celo y ajustar mis pasos a la marcha común y ordinaria de los hombres; pero Dios me hizo de otro modo, y expondré mil veces mi vida en el trabajo asiduo, por dejar memoria entre estos habitantes de mi paternal y benéfico Gobierno. He aquí la alta dignidad que ambiciono.

A pesar de eso llevo ya hasta fin de 1832 metidas a nuevos cultivos de olivas, viñas, huertas y árboles frutales, ochenta millones de varas cuadradas de terrenos según consta de expedientes existentes en Secretaría, dando el fruto correspondiente con proporción a su edad respectiva; pero eso es demasiado poco para lo que se necesita y puede hacerse a fin de lograr que las Poblaciones se pongan en estado de poder soportar las cargas generales de la Monarquía.

Hecha hasta aquí la historia de estas colonias expresivas de su legislación y administración especial, de su extensión y estado actual, me resta proponer las mejoras de que son susceptibles [16v] y de todo lo demás que yo crea conveniente, para que el ministerio de Fomento pueda proteger y apoyar mi celo y mis tareas en beneficio de estas poblaciones y del reino en general.

Son susceptibles de aumentos y mejoras tomándose las siguientes resoluciones:

1^a. La supresión de las varas de alcaldes mayores en ambos departamentos de estas dos grandes colonias para que reine la paz en ellas, marche expedita la dirección general con unidad de acción y se ahorren los Reales Fondos sus consignaciones y casas gratis. Se ahorrarán también los desfalcos que sufren los colonos a

título de multas y de administración de justicia; y que en su lugar se me permita la elección de un asesor.

2^a. La resolución antes pedida, y ya capaz de verificarse, del expediente formado y existente en la secretaría de Hacienda para el descambio del cambio que se hizo de real orden de 6 de noviembre de 1804, entre el intendente don Tomás González Carvajal, a nombre de Su Majestad y de los Reales Fondos de La Carlota, y el marqués de Villaseca, vecino de Córdoba, llevando éste los olivares y molinos del rey por las dehesas de Daracalde y Viveros que poseía el marqués cerca de Madrid, y se agregaron al real patrimonio tan luego como desapareció del suelo de España don Manuel Godoy, dueño de ellas. Consta en el expediente el consentimiento libre del marqués para el descambio, que era la única dificultad que se presentaba para que tuviese efecto.

3^a. La renovación de los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 3, Título 22, Libro 7 de la *Novísima Recopilación* anulando en su virtud las reales órdenes de 4 de diciembre de 1831, 7 de abril y 12 de noviembre de 1832, para que los fondos de La Carlota paguen a don Gabriel Alcántara Romero y Castroviejo, vecino de Cabra [17r], el rédito de 3% anual del capital importe de los terrenos que se tomaron a sus antecesores para aquella fundación, mandándose al Consejo de Castilla que por su parte la lleve a efecto según y como con ella se previene.

4^a. Mandar una de dos cosas, o que la pensión de 3.900 reales que paga anualmente a los frailes carmelitas descalzos de Cazorla por el olivar y huerta que aquí se les ocupó en tiempo de la fundación y fue cargada a estos fondos coloniales por real orden de 16 de noviembre de 1830, se les satisfaga, como antes, por la renta de salinas de la provincia de Jaén; o que cese y se suprima mediante que con lo tomado después de tantos años, se considera están muy bien compensados.

5^a. La resolución conforme a mi propuesta, hecha por conducto de la Dirección General de Rentas con fecha 13 de julio de 1831, sobre reformas o modificaciones económicas absolutamente necesarias como todo lo demás que pido para el curso feliz de mis operaciones. Este expediente que tubo origen en las cavilaciones desaliñadas de mi subdelegado en La Carlota, con el tosco fin de desprenderse de mi autoridad y de mis planes de fomento para los cuales nada vale, ha caminado desde el ministerio de Hacienda, a consulta de su Consejo, cuyo tribunal oyó a la Dirección y ésta a mí y a la Contaduría General de Valores, opinando sus jefes según tengo entendido, por la supresión total de esa forma de Gobierno y de [la] Ley de Poblaciones. Parece que todo se halla en el Consejo, a quien si gusta puede dirigirse y llamarlo al excelentísimo señor ministro de Fomento.

6^a. La resolución conforme a antigua práctica para que se guarde no entenderse conmigo la carta de suministros a las tropas como se ha hecho por la ordenación de Granada sin haberse resuelto mis repetidas reclamaciones siendo la última y tercera de fecha 2 de agosto de 1832.

7^a. La resolución conforme a mi exposición de 30 de julio de 1830 sobre los medios que podrían adoptarse por el Gobierno para hacer las compensaciones a todos los acreedores a ellas en [17v] Poblaciones y aun en general. Estas compensaciones se recordaron en el plan de economías expuesto en el número 5^o, añadiendo la necesidad de dar nuevos terrenos al departamento de Andalucía y señalando los que podrían ser.

8^a. La resolución terminante y decisión en favor de la nueva población de Almuradiel para eximirla del injusto pago que se quiere exigir del subsidio eclesiástico, como encomienda que fue su territorio no obstante estar secularizada desde el tiempo de su fundación. Se envió este asunto al Consejo de Hacienda, donde se halla según resolución de 31 de agosto de 1831.

9ª. La resolución a lo expuesto al ministerio de Hacienda en 30 de octubre de 1828 sobre que la Caja de Amortización pague a estos fondos coloniales los cinco créditos de que se hallaba pertenecientes al panadero común de abasto de La Carolina.

10ª. La resolución a lo presentado en 7 de octubre de 1829, sobre que se pagaran a estos fondos coloniales por la Intendencia de Jaén, según la liquidación hecha y formalizada por sus oficinas, cuyos certificados poseen estas, más de 96 mil reales que resultaron deber por suministros hechos a las tropas de su cuenta. Esta partida y la anterior, se solicitaron a impulsos de mis urgencias, y necesidades a los progresos de mi fomento [18r].

POSDATA

Siendo el agua uno de los beneficios más eficaces para la riqueza de estos países meridionales, sucede en las poblaciones de estos dos departamentos no haberla sino con suma escasez. La Carolina y [La] Carlota sufren en los años secos tanta disminución, que sus veneros apenas surten para el abasto, y es necesario apelar a los pozos.

Las Poblaciones de Andalucía llaman mi atención, y yo la del Gobierno. No pueden subsistir de la manera que se hallan sin aumentos de fondos y descargo de obligaciones. Debo, pues, inculcar la urgencia de las resoluciones pedidas para poner en movimiento y progresión las miserables facultades que poseen originadas de sus infelices terrenos para cereales. Y a que carecen de ellos de la cría y granjería de ganados, por falta de pastos, y de que la tierra produjese la esparceta, quinea y pimpinela catalanas con que intenté suplir aquella falta, no queda otro recurso que fomentar sus plantaciones, especialmente la de viñas poco usadas por allí. Doloroso es decirlo pero la pobreza que aflige a aquellos colonos (excepto los de San Sebastián de los Ballesteros) por

errores de fundación y providencias ulteriores de las autoridades alta y baja, es difícil de remedio. Real Carolina, 22 de febrero de 1833. El Intendente. Pedro Polo de Alcocer.

Excmo. Sr. No envío a vuestra excelencia un papel de dicción tan brillante como la del informe sobre la Ley Agraria, cuyo mérito consiste en eso sólo y no en la idea; pero sí va otro compuesto por la sencillez de un corto geopónico que se siente tan animado como Néstor del amor del bien común y general de su patria. He deseado llenar hasta su colmo mis planes de fomento y de riqueza de todos estos áridos terrenos, pero no quiso mi fortuna satisficiese mi única ambición: de mi memoria sacaré vuestra excelencia el autor o autores que me privaron de esa gloria.

Sino lograrse satisfacer los deseos de vuestra excelencia le pido tenga la bondad de preguntarme. Yo le añadiré que con su valiente protección, y auxilios que necesito, podré acrecentar el bienestar de Poblaciones, mas de otro modo no.

Juntamente a eso, necesito de otra cosa más; no me conviene exista mi Subdelegado en La Carlota, y es preciso jubilarlo por sus achaques de orina, o darle otro destino lejos de [las] Poblaciones. Son graves para mí los motivos que tengo para sacarlo de allí, su carácter me incomoda y sus alcances no pasan de los de un mediano rentista. Ruego pues, a vuestra excelencia haga que ocupe su lugar aquel contador de muchos años don Mariano Fernández. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Real Carolina, 22 de febrero de 1833. Excelentísimo señor Pedro Polo de Alcocer. Excelentísimo señor Ministro de Estado y del Despacho de Fomento del Reino.